



BOLETÍN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE ALBACETE

Viernes 20 de Noviembre, 1998

Número 139

SUMARIO

Pág.

Administración Civil y Autonómica

<i>Subdelegación del Gobierno en Albacete: Notificaciones</i>	1
<i>Tesorería General de la Seguridad Social: Dirección Provincial de Albacete. Anuncios de las Unidades de Recaudación Ejecutiva número 1 de Albacete y número 2 de Almansa</i>	8
<i>Agencia Estatal de Administración Tributaria: Delegación de Albacete. Anuncio</i>	10
<i>Delegación Provincial de Economía y Hacienda de Albacete: Anuncio del Area de Notificaciones</i>	15

Administración Local

<i>Diputación de Albacete: Anuncio del Servicio de Intervención; Organismo Autónomo Provincial de Gestión Tributaria de Albacete. Anuncio de la Presidencia. Edictos de las Zonas 1.^a Albacete-Capital y 2.^a Albacete-Pueblos</i>	16
<i>Ayuntamientos de: Albacete, Almansa, El Bonillo, Casas de Ves, La Gineta, La Herrera, Montealegre del Castillo, La Roda, Socovos, Villarrobledo y Villaviente</i>	20

Administración de Justicia

<i>Juzgados de lo Social: Números 2 y 3 de Albacete</i>	27
<i>Juzgados de Primera Instancia e Instrucción: Números 1, 2, 3, 4 y 7 de Albacete; número 2 de Hellín y de La Roda</i>	27

Anuncios particulares

<i>Manchasol, S.A. (en extinción): Anuncio</i>	35
--	----

ADMINISTRACIÓN CIVIL Y AUTONÓMICA

SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN ALBACETE

NOTIFICACIONES

Ignorándose el domicilio actual de don Ramón Paños Catalán, anteriormente domiciliado en Gómez Ferrer, 27, 2º puerta, 3, de Torrente (Valencia), y en

cumplimiento de lo prevenido en el artículo 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Proce-

dimiento Administrativo Común, se publica el presente edicto para que sirva de notificación de la propuesta de resolución del expediente 2.890/98, cuyo tenor literal es el siguiente:

Doña María Pilar Fajardo López, Instructora del expediente sancionador número 2.890/98, en materia de drogas, incoado por esta Subdelegación del Gobierno a Ramón Paños Catalán.

Una vez concluida la tramitación del procedimiento y conforme a las disposiciones establecidas en materia sancionadora por los artículos 127 y siguientes de la ley 30/92, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y concordantes del Reglamento de Procedimiento para el ejercicio de la Potestad Sancionadora, aprobado por Real Decreto 1.398/93, de 4 de agosto (*B.O.E.* número 189, de 9 de agosto), formula la siguiente

Propuesta de resolución sancionadora

Resultando: Que por esta Subdelegación del Gobierno con fecha 23/julio/98, se acordó la incoación de expediente sancionador contra Ramón Paños Catalán, por presunta infracción grave contra el artículo 25 párrafo 1) de la Ley Orgánica 1/92, de 21 de febrero sobre Protección de la Seguridad Ciudadana.

Este acuerdo que incluye la designación de Instructor y Secretario y los demás pronunciamientos establecidos reglamentariamente, se notificó al interesado, concediéndole el plazo de quince días para formular alegaciones y aportar documentos o proponer los medios de prueba convenientes a su derecho.

Resultando: Que notificado acuerdo de incoación mediante publicación en el *B.O.P.* de Albacete con fecha 23/septiembre/98, se le concede el plazo legal para formular alegaciones, sin que haya ejercitado dicho derecho.

Resultando: Que se ha interesado e incorporado al expediente el siguiente informe: 1) Análisis químico de la sustancia aprehendida, realizado por la Unidad Administrativa Provincial del Ministerio de Sanidad y Consumo de fecha 20/agosto/98.

Resultando: Concluida la instrucción resultan probados e imputados al denunciado los siguientes hechos:

Que a las 17'30 horas del día 17/julio/98, tenía en su poder 1,400 gramos de «hachís», cuando se encontraba en el Paseo de los Jardinillos de Albacete y que llevaba oculto en la hebilla del cinturón.

Vistos: La Ley Orgánica 1/92, de 21 de febrero sobre Protección de la Seguridad Ciudadana, la Ley 6/97, de 14 de abril, de Ordenación y Funcionamiento de la Administración General del Estado, la Ley 30/92, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y el Reglamento del Procedimiento para el ejercicio de la Potestad Sancionadora aprobado por Real Decreto 1.398/93, de 4 de agosto (*B.O.E.* número 189, de 9/agosto).

Considerando: Que el artículo 29.1.d de la Ley Orgánica 1/92, de 21 de febrero atribuye al Gobernador Civil la competencia para imponer sanciones de hasta un millón de pesetas e incautación de las drogas tóxicas e

instrumentos empleados, facultad que, conforme a la distribución de competencias realizada por la Disposición Adicional cuarta de la Ley de Ordenación y funcionamiento de la Administración General del Estado, Ley 6/97, de 14 de abril, se atribuye actualmente a los Delegados del Gobierno de las Comunidades Autónomas.

Considerando: Que el procedimiento instruido se ha seguido conforme a los trámites del procedimiento ordinario regulado en el citado Reglamento para el ejercicio de la Potestad Sancionadora.

Considerando: Que transcurrido el plazo reglamentario no habiendo formulado descargos, hay que atribuir veracidad y fuerza probatoria a la denuncia (S.T.S. de 8-2-71, 5-3-79, 11-12-80).

Considerando: Que los hechos probados constituyen una infracción tipificada como falta grave por el artículo 25.1 de la Ley sobre Protección de la Seguridad Ciudadana y pueden ser sancionados con multa de cincuenta mil una a cinco millones de pesetas e incautación de las drogas tóxicas, estupefacientes o sustancias psicotrópicas e instrumentos o efectos utilizados para la comisión de la infracción.

Considerando: Que la cuantía aprehendida y el hecho de constituir la primera infracción por el inculpado, son circunstancias que aconsejan graduar la multa en 60.000 pesetas, cuya cuantía resulta suficiente para garantizar la finalidad de lucha contra la droga perseguida por la Ley de Protección de la Seguridad Ciudadana.

En virtud de lo expuesto se propone:

Primero: Declarar a Ramón Paños Catalán, responsable de una falta grave contra el artículo 25.1 de la citada Ley Orgánica 1/92, de 21 de febrero.

Segundo: Imponerle en consecuencia una sanción de sesenta mil pesetas.

Tercero: Acordar la incautación definitiva y destrucción de la droga tóxica aprehendida.

No obstante V.E. resolverá lo procedente.

Albacete, 14 de octubre de 1998.—La instructora, María Pilar Fajardo López.

Notificación de la propuesta de resolución sancionadora

Con esta misma fecha la Instructora ha formulado el Excmo. Sr. Delegado del Gobierno propuesta de resolución sancionadora del expediente sancionador número 2.890/98, contra Ramón Paños Catalán.

Lo que le notifico, con traslado del texto de la propuesta de resolución sancionadora, para su conocimiento y efectos; así como relación de los documentos obrantes en el expediente.

Al propio tiempo le informo del derecho que le asiste de conformidad con lo preceptuado en el artículo 19 del reglamento del Procedimiento para el ejercicio de la Potestad Sancionadora, aprobado por R.D. 1.398/93, de 4 de agosto, para que en el plazo de quince días hábiles, contados a partir de la recepción del presente escrito, pueda alegar cuanto considere conveniente a su defensa.

Albacete, 14 de octubre de 1998.—El Subdelegado del Gobierno, Benjamín Domínguez López. 34.052

Ignorándose el domicilio actual de don Raimundo Ruano Muñoz, anteriormente domiciliado en Miguel Hernández, 17, de Guardamar del Segura (Alicante), y en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publica el presente edicto para que sirva de notificación del acuerdo de incoación del expediente 2/1.091/98, cuyo tenor literal es el siguiente:

Acuerdo de incoación de expediente sancionador por infracción grave

En virtud de las competencias que el artículo 29.1.d) de la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, sobre protección de la Seguridad Ciudadana, encomienda a los Gobernadores Civiles, facultad que, conforme a la distribución de competencias realizada por la disposición adicional cuarta de la Ley de Ordenación y Funcionamiento de la Administración General del Estado, Ley 6/97, de 14 de abril, se atribuye actualmente en cuanto a la incoación e instrucción a los Subdelegados del Gobierno y en cuanto a la sanción a los Delegados del Gobierno, y conforme a las disposiciones establecidas en materia sancionadora por los artículos 127 y siguientes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y por el Reglamento del Procedimiento para el ejercicio de la potestad sancionadora, aprobado por Real Decreto 1398/1993, de 4 de agosto (*B.O.E.*, número 189, de 9 de agosto).

1º.—Se acuerda incoar expediente sancionador contra:

Expediente número 2/1.091/98.

Denunciado: Raimundo Ruano Muñoz.

Domicilio: Miguel Hernández, 17.

Localidad: Guardamar del Segura (Alicante).

Por los siguientes hechos:

Denunciante: Guardia Civil de Riópar.

Fecha denuncia: 02/septiembre/98.

Hechos:

Que a las 13'50 horas del día 02/septiembre/98 se

encontraba junto con don David Valle Montoyo en la CM-412 (Porzuna-Ciudad Real-Almansa) Kilómetro 200 y portaban 12 gramos de «hachís» que reconocieron que era para su consumo.

Infracción en materia de: Seguridad Ciudadana/Drogas.

Por cuanto:

a) Los hechos sucintamente expuestos constituyen una presunta infracción administrativa contra la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana.

b) Están tipificados como falta grave en el artículo 25, párrafo 1) de la citada Ley, y pueden ser sancionados con multa de 50.001 a 5.000.000 de pesetas, e incautación de las drogas tóxicas, estupefacientes o sustancias psicotrópicas e instrumentos o efectos utilizados para la comisión de la infracción.

2º.—Si el denunciado reconoce su responsabilidad, el expediente se dará por concluido y se le impondrá la sanción correspondiente en su cuantía mínima.

3º.—Para la instrucción del procedimiento se designa como instructora a doña María Pilar Fajardo López, Vicesecretaria General de esta Subdelegación del Gobierno; y como Secretario a don Andrés Saiz Redondo.

Como determina el artículo 29 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, pueden ser objeto de recusación, en cualquier momento de la tramitación del procedimiento, que debe plantearse por escrito, en el que se exprese la causa o causas en que se funda.

4º.—Al calificarse provisionalmente la infracción de falta grave, el procedimiento sancionador se ajustará a los trámites ordinarios de alegaciones, con un único plazo al interesado de quince días hábiles contados a partir de la recepción del presente escrito para formularlas y proponer en su caso la prueba que estime conveniente oponiéndose al contenido del acuerdo de incoación.

Albacete, 2 de octubre de 1998.—El Subdelegado del Gobierno, Benjamín Domínguez López. 34.056

Ignorándose el domicilio actual de don Francisco José Lara Herrero, anteriormente domiciliado en Ntra. Sra. de la Victoria, 4, 5º, derecha, de Albacete, y en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publica el presente edicto para que sirva de notificación del acuerdo de incoación del expediente 2/1.132/98, cuyo tenor literal es el siguiente:

Acuerdo de incoación de expediente sancionador por infracción grave

En virtud de las competencias que el artículo 29.1.d) de la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, sobre protección de la Seguridad Ciudadana, encomienda a

los Gobernadores Civiles, facultad que, conforme a la distribución de competencias realizada por la disposición adicional cuarta de la Ley de Ordenación y Funcionamiento de la Administración General del Estado, Ley 6/97, de 14 de abril, se atribuye actualmente en cuanto a la incoación e instrucción a los Subdelegados del Gobierno y en cuanto a la sanción a los Delegados del Gobierno, y conforme a las disposiciones establecidas en materia sancionadora por los artículos 127 y siguientes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y por el Reglamento del Procedimiento para el ejercicio de la potestad sancionadora, aprobado por Real Decreto 1398/1993, de 4 de agosto (*B.O.E.*, número 189, de 9 de agosto).

1º.—Se acuerda incoar expediente sancionador contra:

Expediente número 2/1.132/98.

Denunciado: Francisco José Lara Herrero.

Domicilio: Ntra. Sra. de la Victoria, 4, 5º derecha.

Localidad: Albacete.

Por los siguientes hechos:

Denunciante: Comisaría de Policía de Albacete.

Fecha denuncia: 10/septiembre/98.

Hechos:

Que a las 05'30 horas del día 10/septiembre/98 tenía en su poder 0,400 gramos de «speed» y 1,200 gramos de «hachís», cuando se encontraba en calle Doctor Ferrán, esquina Capitán Cortés, de Abacete.

Infracción en materia de: Seguridad Ciudadana/Drogas.

Por cuanto:

a) Los hechos sucintamente expuestos constituyen una presunta infracción administrativa contra la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana.

b) Están tipificados como falta grave en el artículo 25, párrafo 1) de la citada Ley, y pueden ser sancionados con multa de 50.001 a 5.000.000 de pesetas, e incautación de las drogas tóxicas, estupefacientes o sustancias psicotrópicas e instrumentos o efectos utilizados para la comisión de la infracción.

2º.—Si el denunciado reconoce su responsabilidad, el expediente se dará por concluido y se le impondrá la sanción correspondiente en su cuantía mínima.

3º.—Para la instrucción del procedimiento se designa como instructora a doña María Pilar Fajardo López, Vicesecretaria General de esta Subdelegación del Gobierno; y como Secretario a don Andrés Saiz Redondo.

Como determina el artículo 29 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, pueden ser objeto de recusación, en cualquier momento de la tramitación del procedimiento, que debe plantearse por escrito, en el que se exprese la causa o causas en que se funda.

4º.—Al calificarse provisionalmente la infracción de falta grave, el procedimiento sancionador se ajustará a los trámites ordinarios de alegaciones, con un único plazo al interesado de quince días hábiles contados a partir de la recepción del presente escrito para formularlas y proponer en su caso la prueba que estime conveniente oponiéndose al contenido del acuerdo de incoación.

Albacete, 2 de octubre de 1998.—El Subdelegado del Gobierno, Benjamín Domínguez López. 34.054

Ignorándose el domicilio actual de don Juan Andrés Ramón Chacón, anteriormente domiciliado en Pasaje Poeta Bantina, 74-C, de Alicante, y en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publica el presente edicto para que sirva de notificación del acuerdo de incoación del expediente 2/1.180/98, cuyo tenor literal es el siguiente:

Acuerdo de incoación de expediente sancionador por infracción leve

En virtud de las competencias que el artículo 146.1 de la Ley 16/1997, de 30 de julio, de Ordenación de los Transportes Terrestres, en relación con el artículo 278.3 del Reglamento que la desarrolla, aprobado por Real Decreto 1.211/1990, de 28 de septiembre, (B.O.E., número 241, de 8 de octubre), atribuye a los Gobernadores Civiles, facultad que, conforme a la distribución de competencias realizada por la disposición adicional cuarta de la Ley de Ordenación y Funcionamiento de la Administración General del Estado, Ley 7/97, de 14 de abril, se atribuye actualmente a los Sudelegados del Gobierno, y conforme a las disposiciones establecidas en materia sancionadora por los artículos 127 y siguientes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y por el Reglamento del Procedimiento para el ejercicio de la potestad sancionadora, aprobado por Real Decreto

1398/1993, de 4 de agosto (B.O.E., número 189, de 9 de agosto).

1º.—Se acuerda incoar expediente sancionador contra:

Expediente: 2./1.180/98.

Denunciado: Juan Andrés Ramón Chacón.

Domicilio: Pasaje Poeta Bantina, 74-C.

Localidad: Alicante.

Por los siguientes hechos:

Denunciante: Personal adscrito a RENFE.

Fecha denuncia: 09/septiembre/98.

Hechos:

Que a las 15,30 horas del día 09/septiembre/98 viajaba en el tren Talgo número 76, en clase segunda, realizando el recorrido entre Madrid y Albacete, careciendo del preceptivo título de transporte.

Infracción en materia de Transportes/Renfe.

Por cuanto:

a) Los hechos sucintamente expuestos constituyen una presunta infracción administrativa contra la Ley 16/1987, de 30 de julio, de Ordenación de los Transportes Terrestres, en relación con el Reglamento que la desarrolla, aprobado por Real Decreto 1.211/1990, de 28 de septiembre, (B.O.E., número 241, de 8 de octubre).

b) Están tipificados como falta grave en el artículo 295.1.b) en relación con el artículo 293.1.11 del citado Reglamento, y pueden ser sancionados con multa de 5.000 a 40.000 pesetas.

2º.—Si el denunciado reconoce su responsabilidad, el

expediente se dará por concluido y se le impondrá la sanción correspondiente, considerando mínima la intencionalidad y menor la gravedad de los hechos.

3.—En caso contrario, para la instrucción del procedimiento se designa como instructora a doña María Pilar Fajardo López, Vicesecretaria General de esta Subdelegación del Gobierno; y como Secretario a don Andrés Saiz Redondo.

Como determina el artículo 29 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, pueden ser objeto de recusación, en cualquier momento de la tramitación del procedimiento, que debe plantearse por escrito, en el que se

expresen la causa o causas en que se funda.

4º—Al calificarse provisionalmente la infracción de falta leve, el procedimiento sancionador se ajustará a los trámites del procedimiento simplificado de los artículos 23 y 24 del citado Reglamento de 4/agosto/93, con un único plazo al interesado de diez días hábiles para formular alegaciones contados a partir de la recepción del presente escrito, transcurrido el cual por la Instructora se formulará Propuesta y, con carácter inmediato, se dictará la resolución que proceda.

Albacete, 28 de septiembre de 1998.—El Subdelegado del Gobierno accidental, Juan José Sendra Nadal.

34.053

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (*B.O.E.* 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de las resoluciones recaídas en los expedientes sancionadores que se indican, dictadas por la autoridad competente según la Disposición Adicional cuarta de la Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado, a las personas o entidades que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Contra estas resoluciones que no son firmes en vía administrativa podrá interponerse recurso ordinario, dentro del plazo de un mes, contado a partir del día de la publicación del presente en el *Boletín Oficial* de la Provincia, ante el Director General de Tráfico, excepto cuando se trate de sanciones de cuantía inferior a diez mil pesetas recaídas en el ámbito de Comunidades Autónomas que comprendan más de una provincia, en cuyo caso la interposición será ante el Delegado del Gobierno en la Comunidad.

Transcurrido dicho plazo sin que haya hecho uso de este derecho, las resoluciones serán firmes y las multas podrán ser abonadas en período voluntario dentro de los 15 días siguientes a la firmeza, con la advertencia de que, de no hacerlo, se procederá a su exacción por vía ejecutiva, incrementado con el recargo del 20% de su importe por apremio.

Los correspondientes expedientes obran en la Unidad de Sanciones de la Jefatura Provincial de Tráfico.

ARTº= Artículo; RDL= Real Decreto Legislativo; RD= Real Decreto; SUSP= Meses de suspensión

Expediente	Sancionado/a	Identif.	Localidad	Fecha	Cuantía	Susp.	Precepto	Art.
020401464538	J. OLCINA	21639701	ALCOY	27.08.98	20.000		RD 13/92	048
020401465282	S. ARENAS	05193584	ALICANTE	31.08.98	20.000		RD 13/92	052
020041781205	V. FUENTES	21478192	ALICANTE	21.07.98	5.000		RDL 339/90	059.3
020401482644	M. ESTRADA	21495615	ALICANTE	23.08.98	20.000		RD 13/92	048
020401424024	C. MORENO	44381496	ALICANTE	06.09.98	20.000		RD 13/92	050
020401462852	P. POLO	21325389	ALTEA	07.08.98	30.000		RD 13/92	048
020401440169	M. CERDAN	24964614	ALTEA	29.06.98	20.000		RD 13/92	048
020041823832	J. RECIO	17185167	BENIDORM	25.08.98	15.000		RD 13/92	106.2
020041978633	F. GARCIA	21921674	ELCHE	29.08.98	15.000		RD 13/92	151.2
020042219729	J. PAGAN	22008174	ELCHE	23.08.98	20.000		RDL 339/90	061.3
020401423688	A. SANZ	33488495	ELCHE	27.08.98	20.000		RD 13/92	048
020041980070	F. HERRERO	44757165	ELDA	20.08.98	15.000		RD 13/92	151.2
020041772290	M. NUÑEZ	44757203	ELDA	21.06.98	75.000	3	RD 13/92	020.1
020401444333	J. NAVARRO	74081981	IBI	05.08.98	20.000		RD 13/92	052.
020041782660	J. GRANERO	26477842	ORIHUELA	07.08.98	5.000		RDL 339/90	05
020401483247	A. TORREGROSA	21375377	SAN VICENTE RASPEIG	31.08.98	20.000		RD 13/92	052
020401482735	M. EL ANZI	MU008814	TORREVIEJA	26.08.98	30.000		RD 13/92	050
020401423652	J. RODRIGUEZ	13063035	TORREVIEJA	27.08.98	20.000		RD 13/92	048
020041821720	AMBULANCIAS VIRGEN DE LOS	B02118727	ALBACETE	27.08.98	10.000		LEY30/1995	
020041821562	L. RODRIGUEZ	05039241	ALBACETE	14.08.98	15.000		RD 13/92	117.1
020041822141	A. GARCIA	05092465	ALBACETE	29.08.98	15.000		RD 13/92	117.1
020042221074	F. GALVEZ	05118398	ALBACETE	15.09.98	10.000		LEY30/1995	
020401501470	S. GARCES	05157590	ALBACETE	14.08.98	20.000		RD 13/92	052
020041789320	M. CUESTA	05197661	ALBACETE	23.06.98	25.000		RD 13/92	013

<i>Expediente</i>	<i>Sancionado/a</i>	<i>Identif.</i>	<i>Localidad</i>	<i>Fecha</i>	<i>Cuantía</i>	<i>Susp.</i>	<i>Precepto</i>	<i>Art.</i>
020401465257	J. PEÑA	05628567	ALBACETE	31.08.98	30.000		RD 13/92	052
020401483375	M. NAVARRO	37266072	ALBACETE	02.09.98	30.000		RD 13/92	052
020401464861	C. ALFARO	44392325	ALBACETE	29.08.98	30.000		RD 13/92	052
020041857568	J. SALAZAR	47055624	ALBACETE	15.08.98	10.000		LEY30/1995	
020041781436	R. MUÑOZ	47055689	ALBACETE	05.08.98	15.000		RD 13/92	118.1
020401464939	J. JIMENEZ	47067570	ALBACETE	29.08.98	20.000		RD 13/92	052
020041870639	F. GARCIA	47071629	ALBACETE	10.08.98	10.000		LEY30/1995	
020041783494	B. ORTEGA	74507014	ALBACETE	06.09.98	15.000		RD 13/92	117.1
020041961177	M. SORIA	19501053	ALBOREA	06.08.98	10.000		RD 13/92	170
020042223939	F. CALLADO	74515066	ALMANSÁ	29.08.98	15.000		RD 13/92	118.1
020042220872	S. SANTIAGO	05128142	HELLIN	01.09.98	15.000		RD 13/92	154
020041824794	M. PEREZ	52755825	HELLIN	27.08.98	5.000		RDL 339/90	059.3
020041820235	M. PEREZ	52755825	HELLIN	27.08.98	15.000		RD 13/92	117.1
020401418322	J. CUESTA	52756147	HELLIN	25.06.98	30.000		RD 13/92	050
020041895387	M. GARCIA	04940747	VILLARROBLEDO	28.08.98	15.000		RD 13/92	117.1
020401423858	O. CASTILLO	22129907	VILLARROBLEDO	31.08.98	30.000		RD 13/92	052
020401464848	J. TINEO	37701190	BARCELONA	28.08.98	20.000		RD 13/92	052
020401422805	E. GIL	40962774	BARCELONA	22.08.98	20.000		RD 13/92	050
020401465294	C. BAYO	46215004	BARCELONA	31.08.98	20.000		RD 13/92	052
020401500907	M. MONTANER	46228153	BARCELONA	09.08.98	30.000		RD 13/92	050
020401423767	J. MURIANA	75002527	BARCELONA	30.08.98	30.000		RD 13/92	050
020401464666	I. PORCUNA	00628376	CERVELLO	27.08.98	20.000		RD 13/92	048
020401464459	M. GALERA	46636909	CORNELLA DE LLOB.	24.08.98	40.000		RD 13/92	050
020042221785	A. GONZALEZ	52919574	GAVA	21.08.98	15.000		RD 13/92	169
020401444813	J. ABAD	37779774	LA LLAGOSTA	11.08.98	20.000		RD 13/92	04
020041980032	J. ROMERO	38552826	RIPOLLET	15.08.98	15.000		RD 13/92	151.2
020401422957	J. GUELL	46679009	S. JOAN DESPI	22.08.98	30.000		RD 13/92	048
020041783275	J. FELGUERA	44983913	SABADELL	23.08.98	15.000		RD 13/92	167
020041812871	J. AGUIRRE	14368114	BASAURI	12.06.98	15.000		RD 13/92	167
020401423044	A. DIAZ	11324762	LUCHANA	23.08.98	20.000		RD 13/92	048
020401477508	E. PORTILLO	13112507	ROA	26.06.98	30.000		RD 13/92	048
020401464551	C. SARCEDA	33807455	AMES	27.08.98	20.000		RD 13/92	048
020041818940	J. SOUTO	76368362	ORDES	04.08.98	5.000		RDL 339/90	059.3
020401420249	J. LIROLA	45074100	CEUTA	10.07.98	20.000		RD 13/92	050
020401465075	D. RIVAS	06234775	ALCAZAR DE SAN JUAN	30.08.98	20.000		RD 13/92	052
020401502813	N. CAMUÑAS	06244475	ALCAZAR DE SAN JUAN	25.08.98	30.000		RD 13/92	052
020401483296	R. ACEVEDO	05889162	PUERTOLLANO	31.08.98	30.000		RD 13/92	052
020401465142	M. LOBATO	06201255	TOMELLOSO	31.08.98	20.000		RD 13/92	052
020401499632	J. SEVILLA	70736177	TOMELLOSO	31.07.98	50.000	2	RD 13/92	052
020041980111	F. CAMACHO	38010152	VISO DEL MARQUES	29.08.98	15.000		RD 13/92	151.2
020401461033	A. CAÑAMARES	04483112	CUENCA	24.07.98	30.000		RD 13/92	048
020041819221	J. NAVARRO	04500087	QUINTANAR DEL REY	06.08.98	10.000		LEY30/1995	
020401422076	P. REJAS	04575438	SAN CLEMENTE	14.08.98	20.000		RD 13/92	048
020401480635	L. VILLODRE	05170568	SAN CLEMENTE	21.07.98	20.000		RD 13/92	052
020401464757	A. PUERTA	23555761	ALMUÑECAR	28.08.98	20.000		RD 13/92	050
020401465130	J. GARCIA	26738591	LA CAROLINA	30.08.98	30.000		RD 13/92	052
020041780778	P. CAMPOS	26485512	UBEDA	19.07.98	2.000		RDL 339/90	059.3
020041780766	P. CAMPOS	26485512	UBEDA	19.07.98	2.000		RDL 339/90	059.3
020401445374	J. VEGA	10059304	VILLABLINO	28.08.98	20.000		RD 13/92	048
020401498718	F. VITAL	08766915	ALCALA DE HENARES	20.07.98	26.000		RD 13/92	052
020401443031	S. GUTIEZ	50132313	ALCOBENDAS	24.07.98	50.000	3	RD 13/92	050
020401500403	J. LOPEZ	53101755	ALCORCON	04.08.98	20.000		RD 13/92	048
020401502680	M. PARRILLA	05856916	ARGANDA	24.08.98	30.000		RD 13/92	048
020041981474	A. BROCHADO	01909109	COLLADO VILLALBA	31.08.98	15.000		RD 13/92	167
020401464502	S. BLAZQUEZ	52364602	COLLADO VILLALBA	24.08.98	50.000	1	RD 13/92	050
020401483338	P. GARCIA	01111888	GETAFE	01.09.98	20.000		RD 13/92	048
020401480088	R. MELCON	05225427	GETAFE	14.07.98	30.000		RD 13/92	052
020401498263	F. MIRA	53036295	LEGANES	17.07.98	20.000		RD 13/92	050
020401423706	E. LAZARO	70305673	LEGANES	27.08.98	20.000		RD 13/92	048
020401421138	E. RAMON BORJA	00005633	MADRID	04.08.98	20.000		RD 13/92	048
020401500208	A. PEREZ	00056452	MADRID	03.08.98	40.000		RD 13/92	050
020401462037	F. DIEZ	00189511	MADRID	01.08.98	20.000		RD 13/92	048
020401442646	J. CUMBREÑO	00400540	MADRID	21.07.98	20.000		RD 13/92	048
020401478148	J. GARCIA	00690449	MADRID	28.06.98	40.000		RD 13/92	048

<i>Expediente</i>	<i>Sancionado/a</i>	<i>Identif.</i>	<i>Localidad</i>	<i>Fecha</i>	<i>Cuantía</i>	<i>Susp.</i>	<i>Precepto</i>	<i>Art.</i>
020401480246	J. DEL PALACIO	01707205	MADRID	15.07.98	20.000		RD 13/92	048
020401420006	T. POZO	01913347	MADRID	09.07.98	40.000		RD 13/92	048
020401462670	F. REVUELTO	02626097	MADRID	06.08.98	30.000		RD 13/92	052
020401445362	L. MARCOS	02906833	MADRID	28.08.98	30.000		RD 13/92	048
020401483260	A. SANCHEZ	03786730	MADRID	31.08.98	30.000		RD 13/92	052
020041978621	E. PRIETO	05270311	MADRID	28.08.98	5.000		RD 13/92	090.1
020401439313	A. GARCIA	26376327	MADRID	22.06.98	20.000		RD 13/92	050
020401483387	A. PIÑERA	29037557	MADRID	02.09.98	30.000		RD 13/92	052
020401462542	E. BENAVIDES	33522346	MADRID	06.08.98	20.000		RD 13/92	048
020401498214	J. SOLER	40522736	MADRID	16.07.98	20.000		RD 13/92	048
020401442634	G. GONZALEZ	50025508	MADRID	21.07.98	20.000		RD 13/92	048
020401498720	N. LOPEZ	50419729	MADRID	20.07.98	20.000		RD 13/92	052
020401423664	L. MELGAR	50952046	MADRID	27.08.98	20.000		RD 13/92	048
020401445064	J. ALMAGRO	50952389	MADRID	27.08.98	20.000		RD 13/92	050
020041981863	J. FERNANDEZ DE PUELLES	51372588	MADRID	28.08.98	25.000		RD 13/92	084.1
020401444217	I. PRADALES	51866568	MADRID	03.08.98	26.000		RD 13/92	052
020401464654	J. SANJUAN	51881150	MADRID	27.08.98	20.000		RD 13/92	048
020401482875	R. RUIZ	51934621	MADRID	25.08.98	40.000		RD 13/92	052
020401461896	J. FERNANDEZ	52875867	MADRID	30.07.98	30.000		RD 13/92	048
020401464678	M. PEREZ DE CAMINO	07494823	POZUELO ALARCON	27.08.98	20.000		RD 13/92	048
020401445398	F. RICO	75078843	MOSTOLES	28.08.98	30.000		RD 13/92	048
020401445271	G. QUINTANILLA	40824154	PINTO	28.08.98	20.000		RD 13/92	052
020041817595	J. HERNANDEZ VAQUERO	52369556	POZUELO DE ALARCON	30.08.98	5.000		RDL 339/90	059.3
020041818988	J. MURILLO	50683368	S. FERNANDO HENARES	05.08.98	10.000		LEY30/1995	
020401479967	A. ROMERO	51598092	SAN SEBASTIAN REYES	18.07.98	20.000		RD 13/92	048
020401423573	J. VELEZ DE MENDIZABAL	16177967	TORREJON DE ARDOZ	26.08.98	20.000		RD 13/92	048
020041776398	F. ARRIBAS	50273578	TRES CANTOS	29.08.98	15.000		RD 13/92	151.2
020401482607	J. SANCHEZ	07856841	CARTAGENA	23.08.98	20.000		RD 13/92	048
020401443584	J. ABUIN	22934132	CARTAGENA	28.07.98	26.000		RD 13/92	050
020401439246	J. NAVAS	22974798	CARTAGENA	22.06.98	40.000		RD 13/92	050
020401445052	F. CONESA	22981274	CARTAGENA	27.08.98	20.000		RD 13/92	050
020401502394	P. CASAS	51381195	CARTAGENA	23.08.98	20.000		RD 13/92	050
020401445179	S. DEL CORRAL	14245650	LAS TORRES COTILLAS	27.08.98	20.000		RD 13/92	050
020401460831	J. PEREZ	23156282	LORCA	23.07.98	20.000		RD 13/92	048
020041815800	J. CERDAN	22930015	MAZARRON	17.06.98	15.000		RD 13/92	167
020401460545	J. RIQUELME	22408716	MURCIA	19.07.98	30.000		RD 13/92	050
020401496862	A. PEREZ	27466027	MURCIA	05.07.98	20.000		RD 13/92	050
020401445131	J. ABRIL	22454269	SANTIAGO RIB.	27.08.98	20.000		RD 13/92	050
020401464873	A. MEDINA	74331203	YECLA	29.08.98	20.000		RD 13/92	052
020401502606	A. VILLOSLADA	03341847	PAMPLONA	24.08.98	30.000		RD 13/92	048
020401463030	A. GARCIA	10803431	GIJON	08.08.98	20.000		RD 13/92	048
020041773890	A. MONTES	10872250	GIJON	18.07.98	39.000		RD 13/92	048
020401442919	F. RAPUANO	O 013872	POLA DE LAVIANA	22.07.98	20.000		RD 13/92	048
020041775035	M. FERNANDEZ	34950601	VIGO	26.08.98	15.000		RD 13/92	151.2
020041979467	C. APARICIO	00801283	SALAMANCA	30.08.98	15.000		RD 13/92	151.2
020401464769	M. RAMOS	28442130	SEVILLA	28.08.98	26.000		RD 13/92	050
020401483235	J GONZALEZ	04152549	ALCAÑIZO	31.08.98	20.000		RD 13/92	052
020401480120	J. PALOMINO	03817794	DOSBARRIOS	14.07.98	26.000		RD 13/92	052
020401423081	T. PALACIOS	03850660	ESQUIVIAS	23.08.98	20.000		RD 13/92	048
020401482073	M. SANTOS	00680181	SESEÑA	18.08.98	30.000		RD 13/92	050
020401483030	J. HORNEROS	52637666	ALACUAS	30.08.98	40.000		RD 13/92	052
020401464940	T. FRANCO	20781351	ALMUSAFES	29.08.98	20.000		RD 13/92	050
020041980160	J. BLASCO	22619003	BENETUSER	02.09.98	5.000		RDL 339/90	059.3
020401465040	C. CORNEO	X0037575Q	BENIFAYO	30.08.98	20.000		RD 13/92	052
020401445210	J. GARCIA	04529783	CERDA	28.08.98	30.000		RD 13/92	052
020401483041	M. PEDROSA	42944229	CHIVA	30.08.98	20.000		RD 13/92	052
020401445490	A. GARCIA	22653643	CUART DE POBLET	31.08.98	26.000		RD 13/92	052
020401483478	D. SORIANO	48286038	ONTENIENTE	31.08.98	30.000		RD 13/92	052
020401464721	J. RUIZ	75064459	ONTENIENTE	28.08.98	20.000		RD 13/92	050
020401483272	J. MANZANO	70717254	PATERNA	31.08.98	30.000		RD 13/92	052

Expediente	Sancionado/a	Identif.	Localidad	Fecha	Cuantía	Susp.	Precepto	Art.
020401464897	J. ORTEGA	26422943	SILLA	29.08.98	20.000		RD 13/92	052
020041854579	P. FERNANDEZ	05097156	VALENCIA	11.07.98	20.000		RDL 339/90	061.3
020401445430	C. RIBUSA	20164285	VALENCIA	31.08.98	20.000		RD 13/92	052
020401420729	A. GARCIA	22537508	VALENCIA	14.07.98	20.000		RD 13/92	048
020401500920	J. BUSTOS	22565979	VALENCIA	09.08.98	40.000		RD 13/92	050
020401445477	C. ADLERT	22620887	VALENCIA	31.08.98	20.000	1	RD 13/92	052
020042230622	J. GARCIA	24300339	VALENCIA	02.09.98	5.000		RDL 339/90	059.3
020401423846	F. GONZALEZ	33460372	VALENCIA	31.08.98	30.000		RD 13/92	052
020401442579	R. OCEJA	14508572	VITORIA GASTEIZ	21.07.98	40.000		RD 13/92	048
020041822864	A. BERRUECO	16241584	VITORIA GASTEIZ	13.08.98	10.000		LEY30/1995	
020401464484	J. NAVO	18597482	VITORIA GASTEIZ	24.08.98	30.000		RD 13/92	050

Albacete, 9 de octubre de 1998.—El Secretario General de la Subdelegación del Gobierno, Juan José Sendra Nadal. 32.516

TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

Dirección Provincial de Albacete. Unidad de Recaudación Ejecutiva número 1

NOTIFICACIÓN

En esta Unidad de Recaudación Ejecutiva de la Seguridad Social se sigue expediente administrativo de apremio contra el deudor a la Seguridad Social Bilortu, S.L.

En dicho expediente se ha dictado la siguiente diligencia, que no ha podido ser notificada de forma expresa e individual, por lo que a los efectos previstos en el artículo 109 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, se procede a la publicación de la misma en el *B.O.P.* y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de su último domicilio conocido, y se requiere al interesado para que comparezca por sí o por persona que le represente, advirtiéndole que transcurridos ocho días desde la publicación de la presente notificación sin personarse en el expediente, se le tendrá por notificado de todas las sucesivas diligencias, sin interrupción del procedimiento, prosiguiéndose con los trámites hasta la total sustanciación del expediente, sin perjuicio del derecho que le asiste a comparecer.

Diligencia: Tramitándose en esta Unidad de Recaudación Ejecutiva de la Seguridad Social a mi cargo expediente administrativo de apremio contra el deudor Bilortu, S.L., y estimándose insuficientes los bienes embargados, o desconociéndose la existencia de otros bienes embargables en el territorio de esta U.R.E.,

Declaro embargados los bienes inmuebles pertenecientes al deudor o a su cónyuge que a continuación

se describen por los descubiertos que igualmente se expresan:

Urbana.—Local comercial en Barrax, Placeta de Santa Quiteria, 4. Superficie 44 m². Inscrita libro 83, folio 205, finca 6.069. Registro número uno de Albacete.

El citado inmueble responden de los débitos a la Seguridad Social del citado deudor por un importe de 1.105.503 pesetas de principal, 221.101 pesetas de recargo de apremio y 200.000 pesetas presupuestadas para costas haciendo un total de 1.526.604 pesetas.

Del citado embargo, se efectuará anotación preventiva en el Registro de la Propiedad a favor de la Tesorería General de la Seguridad Social.

En cumplimiento de lo dispuesto en el número 2 del artículo 129 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, notifíquese la presente diligencia de embargo al deudor y, en su caso, al cónyuge, a los terceros poseedores, y a los acreedores hipotecarios, con la advertencia a todos de que pueden designar peritos que intervengan en la tasación; expídase, según previene el artículo 130 de dicho texto legal, el oportuno mandamiento al Sr. Registrador de la Propiedad y llévense a cabo las actuaciones pertinentes y remisión, en su momento, de este expediente a la Dirección Provincial de la Tesorería General, para su autorización de subasta, conforme al artículo 146 del mencionado Reglamento.

Albacete, 30 de octubre de 1998.—El Recaudador Ejecutivo, Francisco Jiménez Muñoz. 34.662

Unidad de Recaudación Ejecutiva número 2 de Almansa

ANUNCIO DE SUBASTA DE BIENES

El Recaudador de la Unidad de Recaudación Ejecutiva de esta ciudad.

Hace saber: Que en expediente administrativo de apremio que se instruye en esta Unidad contra Hard House

Moda, S.L., por deudas a la Seguridad Social que importan 7.661.998 pesetas, incluido recargo de apremio, intereses y costas presupuestadas, se ha dictado con fecha 05/11/98 la siguiente:

Providencia.— Autorizada por el Director Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social con fecha 04/11/98, la subasta de bienes muebles propiedad de Hard House Moda, S.L., embargados por diligencia de fecha 24/09/98 en procedimiento administrativo de apremio seguido contra dicho deudor, procédase a la celebración de la citada subasta el día 14/12/98 a las 10'00 horas en esta U.R.E., calle Miguel Hernández, 1, y obsérvense en su trámite y realización las prescripciones de los artículos 146 a 150 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social aprobado por Real Decreto 1.637/95 de 6 de octubre.

Notifíquese esta providencia al deudor y en su caso al depositario, a los acreedores hipotecarios y pignoratiosos y al cónyuge del deudor, con expresa mención de que en cualquier momento anterior a la adjudicación de los bienes podrán, el apremiado o los acreedores citados, liberar los bienes embargados, pagando el importe total, en cuyo caso se suspenderá la subasta. Albacete, a 5 de noviembre de 1998.—El Director Provincial, P.D.: La Subdirectora Provincial de Recaudación Ejecutiva, Jovita Rico Garrido.

En cumplimiento de dicha providencia se publica el presente anuncio, y se advierte a las personas que deseen licitar lo siguiente:

1. Que los bienes a enajenar son los siguientes:

Lote 1:

- Ordenador Clonico Ordenata NOJD1446.
- Impresora Packard Desjet 400 Ordenata.
- Estanterías.
- Silla acondicionamiento neumático.
- Una máquina de una aguja PFAFF 503030 KI1293 motor Elka Variostop.
- Una máquina de poner vivos PFAFF 335-H2155.
- Placas de montar.
- Teflón largo de montar.
- Soporte Piedino.
- Máquina de figurar.
- Horno Elvi tipo 1021 1607.
- Máquina de centrar y montar puntas Cerim K68167.
- Máquina de montar talones Cerim K58 432510.
- Secador frigorífico Powe System PSE15 101.
- Cadena Monovia T68 con juegos curva y varios.
- Máquina de lijar Disa con aspiración D73-470.
- Cabina de difuminar Mercury 600A 23118 agua.
- Dos coletes de polvo con motores de 1,5HP.
- Una máquina de pulir AA 4592.
- Compresor de tornillo correas Power System PS11 956230.
- Máquina de encolar Leitri D410 y 1231.
- Calderín de 500 lts. Munguia 484275.
- Mesa de dar cola con extractor aire campana Framar Mod. MC. 3825.
- Máquina de lijar con aspiración D94 670.
- Máquina de montar costados s/m ni Mod.
- Máquina de 2 agujas PFAFF 529281 motor Elka Variostop VD 554 1328067.
- Máquina de poner topes Kosme TC1 384.
- Tres máquinas planas de dos agujas.
- Máquina de coser Singer 2 agujas 212A141AA.
- Máquina coser Mitsubishi ST 2220 634518.
- Un decapador calzado.

– Un activador de infrarrojos UP30L.

– Ocho extintores de polvo.

– Mamparas de aseos.

– Un aparato de alarma.

– Una oficina modular.

– Taquillas de ropa.

– Estanterías de hierro de 3x2x1 metros.

Tipo para la subasta en primera licitación: 3.901.000 pesetas.

Tipo para la subasta en segunda licitación: 2.925.750 pesetas.

Tipo para la subasta en tercera licitación: 1.950.500 pesetas.

2. Que los bienes muebles se encuentran en poder del depositario don Joaquín Montesinos García y podrán ser examinados por aquéllos a quienes interesen en Avda. de Madrid, 68 de Almansa hasta el día anterior al fijado para la subasta.

3. Que todo licitador habrá de constituir ante la mesa de subasta un depósito de, al menos, el 25% del tipo de subasta de los bienes por los que desee pujar, pudiendo hacerlo tanto en metálico como mediante cheque certificado, visado o conformado a nombre de la Unidad de Recaudación Ejecutiva, advirtiéndole que el depósito se ingresará en firme en la cuenta de recaudación de la Unidad actuante si los adjudicatarios no hiciesen efectivo el precio del remate, independientemente de la responsabilidad en que incurrirán por los mayores perjuicios que del incumplimiento de tal obligación deriven.

4. Que los depósitos podrán ser constituidos desde el mismo día de publicación del presente anuncio hasta la iniciación del acto de constitución de la mesa, formalizándose ante el Recaudador Ejecutivo o, en su caso ante la mesa de subasta. Todo depositante, al constituir el depósito, podrá, además, formular postura superior a la mínima, acompañando al sobre que contenga el depósito otro cerrado en el que incluya dicha postura superior y exprese el lote o lotes a que esté referida. En su exterior deberá figurar la licitación en la que quiere participar.

5. Constituido un depósito para cualquier licitación, se considera que el depositante ofrece la postura mínima que corresponda al tipo de subasta, sin perjuicio de que pueda efectuar otra u otras posturas superiores a la mínima, bien en sobre cerrado, o bien durante la correspondiente licitación.

6. La subasta es única, si bien comprenderá dos licitaciones y, en su caso, si así lo decide el Presidente de la mesa de subasta, una tercera licitación. Constituida la mesa y leído el anuncio de subasta, por la Presidencia se concederá el plazo necesario para que los licitadores se identifiquen y constituyan el preceptivo depósito, admitiéndose en esta primera licitación posturas que igualen o superen el tipo de cada lote, subastándose éstos de forma sucesiva.

Cuando en la primera licitación no existieran postores o, aun concurriendo, el importe de los adjudicados no fuera suficiente para saldar los débitos, se procederá a una segunda licitación, admitiéndose posturas que igualen o superen el importe del nuevo tipo, que será el 75% del tipo de subasta en primera licitación. A tal fin se abrirá un nuevo plazo por el tiempo necesario para la constitución de

nuevos depósitos de al menos el 25% del nuevo tipo de subasta. Cuando en la segunda licitación tampoco existieren postores o, aun concurriendo, el importe del remate de los bienes adjudicados fuera aún insuficiente, la Presidencia en el mismo acto podrá anunciar la realización de una tercera licitación que se celebrará seguidamente. Esta tendrá las mismas particularidades y efectos que las anteriores, siendo el tipo de subasta el 50% del tipo en primera licitación.

7. Si en segunda licitación, o en su caso tercera, no se hubiesen enajenado todos o alguno de los bienes y siguieran sin cubrirse los débitos perseguidos, se procederá a celebrar su venta mediante gestión directa por la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social.

8. Que en las licitaciones las posturas mínimas que se formulen deberán guardar una diferencia de al menos el 2% del tipo de subasta.

9. Que la subasta se suspenderá en cualquier momento anterior a la adjudicación si se realizara el pago de la deuda, intereses en su caso, recargos y costas de procedimiento.

10. Terminada la subasta se devolverán sus depósitos a los licitadores, reteniéndose sólo los correspondientes a los adjudicatarios.

11. Que el adjudicatario deberá entregar en el plazo de cinco días, la diferencia entre el precio de adjudicación y el importe del depósito.

12. Que los licitadores se conformarán con los títulos existentes en el expediente seguido en la U.R.E. hasta una hora antes de la celebración de la subasta, sin derecho a exigir otros.

13. Que los licitadores, al tiempo del remate, podrán

manifestar que lo hacen en calidad de ceder a tercero, cuyo nombre precisarán en el acto a fin de que pueda otorgarse documento o escritura de venta a favor del cesionario.

14. Que en el caso de no ser enajenados la totalidad o parte de los mencionados bienes en primera, segunda o tercera licitación, pasará al trámite de venta por gestión directa en los términos regulados en los artículos 152 y 153 del Reglamento General de Recaudación de Recursos del Sistema de Seguridad Social, Real Decreto 1.637/95 de 6 de octubre.

15. Que la Tesorería General de la Seguridad Social se reserva el derecho de tanteo, durante el plazo de treinta días, inmediatamente después de la adjudicación de los bienes al mejor postor, en cuyo caso se devolverá al adjudicatario el depósito constituido y la diferencia entre éste y el remate que haya satisfecho.

16. Que las cargas anteriores que hubiere quedarán subsistentes y no se destinará a su extinción el precio de adjudicación, quedando subrogado el adquirente en las mismas.

17. Mediante el presente anuncio, se tendrán por notificados, a todos los efectos legales, a los deudores con domicilio desconocido y a los acreedores hipotecarios y demás acreedores.

18. En lo no dispuesto expresamente en este anuncio de subasta se estará a lo establecido en el Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social aprobado por Real Decreto 1.637/1995 de 6 de octubre (B.O.E. del día 24).

Almansa a 5 de noviembre de 1998.—El Recaudador Ejecutivo, José Luis González Sarrión. 35.333

AGENCIA ESTATAL DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA

Delegación de Albacete. Dependencia de Recaudación

ANUNCIO

Se pone en conocimiento de los sujetos pasivos que a continuación se expresan que intentada por dos veces la notificación de los actos administrativos que igualmente se relacionan, no ha sido posible realizarla por no ser hallados en su último domicilio conocido, por lo que, conforme a lo previsto en el artículo 105.6 de la Ley General Tributaria de 28 de diciembre de 1963, en su redacción dada por la Ley 66/1997, de 30 de diciembre, de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social, se les requiere por medio del presente anuncio para que en el plazo de diez días (10 días) hábiles contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial* de la Provincia, de lunes a viernes en horario de 9 a 14 horas, comparezcan los interesados o sus representantes debidamente acreditados en la Dependencia de Recaudación de esta Agencia Tributaria (calle Francisco Fontecha, 2, planta baja, de Albacete), a fin de ser notificados del texto íntegro del acto.

Transcurrido dicho plazo sin haber comparecido la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

<i>Apellidos y nombre o razón social</i>	<i>C.I.F./D.N.I./ N.I.F.</i>	<i>Procedimiento que motiva la notificación: Liquidaciones</i>	<i>Núm. de justificante</i>
Aguado Millán, Antonio	04579480L	K16101/98/050739113/1	029810010447Z
Alcalá Ferrer, Juan Carlos	07566176G	K16101/98/05117685/8	029810011229B
Alfaro Tercero, Adelina	04905283G	K16101/98/050488710/1	029810010891N
Almiñana Llorens, Francisco	12042447S	A02600/98/120000268/2	029810010298S
Alvarez Richart, Jesús Pelayo	04577190Y	K16101/98/050742751/1	029810010286M
Alvarez Richart, Jesús Pelayo	04577190Y	K16101/98/050749827/1	029810010285S
Alvarez Vázquez, José Miguel	07551296M	K16101/98/05048691/6	029810010712E
Andújar Casero, Carmen	06236788Q	A02600/98/120000390/2	029810010131P

<i>Apellidos y nombre o razón social</i>	<i>C.I.F./D.N.I./ N.I.F.</i>	<i>Procedimiento que motiva la notificación: Liquidaciones</i>	<i>Núm. de justificante</i>
Antonio Gómez Cuerna Antonio Sáez C.	E02027381	A02600/97/700004373/2	029810011147M
Aparicio Marín, José Antonio	05134064G	A02600/98/500001989/9	029810010527D
Arévalo Caballero, Francisco Javier	05903214B	K16101/98/050714760/1	029810010415A
Arias Alcazar, Blas	05052235D	K16101/98/050477600/1	029810010966Y
Asesoría Técnica Casín, S.L.	B02212850	A02069/98/500004087/2	029810010691Q
Autocajal, S.L.	B02111045	A02600/97/700004758	029810010388E
Autogruas La Mancha, S.L.	B02209906	K16101/98/050491305/1	029810010422T
Automóviles J.P.A. Importación Desg.	B02250926	K16101/98/050492340/1	029810010588J
Barmerán Plaza, María Nélica	05119553Y	K16101/98/050480613/1	029810010683Z
Blanco Sánchez, Fermín	36913179L	A02600/98/12000063/1	029810010129A
Boj Arcas, Cesar	07550356P	M16001/98/02000124/0	029810003423D
Borja Gabarri, Adolfo	121382885	K16101/98/051200024/1	029810011158T
Bueno Tébar, Antonio Manuel	52750581N	K16101/98/050485778/1	029810010409J
Cabañero Serrano, José Luis	05136692X	K16101/98/050474266/1	029810010330A
Cabezuelos Cabezuelos, Iluminada	05162392L	K16101/98/050494176/1	029810010780K
Cacons, S.L.	B02176394	K16101/98/050479953/1	029810010530W
Cajo Reolid, Jose Vicente	05144574A	K16101/98/050489700/1	029810010231J
Campos González, Encarnación	24303337L	K16101/98/050814749/1	029810010601S
Cañadas Blázquez, Juan Manuel	74487769S	A02069/98/120000100/2	029810010971D
Carrasco Bufort, Fernando Luis	07541268M	K16101/98/050741016/1	029810010160V
Carrión García, José	05093772P	K16101/98/051184811/1	029810010232C
Carrión Gómez, Diego	07537282K	K16101/98/050477005/1	029810010424P
Castillo Cano, Bienvenida	07539498Y	A02600/98/120000114/2	029810011143X
Castillo Cano, Diego	74512577Y	K16101/98/050490843/1	029810011141S
Caulín Munera, S.L.	B02204634	A02600/98/500010394/2	029810010311G
Clemente López, Antonio	44382741D	K16101/98/05049021/6	029810010497Z
Collado Angulo, Miguel	13736185X	K16101/98/050486740/1	029810010153X
Collado Fernández, Juan José	05093335P	A02069/98/500004131/2	029810011074P
Construcciones Castiblanque, S.L.	B02010965	A02600/97/0000749/7	029810010322Q
Constructora Los Viñedos de Albacete	B02159291	A02600/97/700007673/2	029810010139X
Constructora Los Viñedos de Albacete	B02159291	A02600/97/700007541/2	029810010140X
Córcoles Sánchez, Antonia	05027488X	A02600/98/120000081/2	029810010586Z
Cortés Rodríguez, Silverio	05157957T	K16101/98/050474849/1	029810010598T
Cuenca Tomás, Norberto	74501317Q	K16101/98/050480492/1	029810011121N
Cuesta Gea, Alberto	00834887X	A02069/98/50000417/5	029810011057Z
Chahroir Mohamed, Kamel	X0131825N	A02600/98/120000763/2	029810011120T
Chevalier Severine, Monique Julia	X1649079W	A02600/98/120000290/2	029810010169N
De las Heras Yela Ignacia	06226191E	K16101/98/051135663/1	029810010991T
De las Heras Yela Ignacia	06226191E	K16101/98/051135641/1	029810010992G
Del Olmo González, Jose Alfonso	52750817H	H1723297/030020060/1	029810011272T
Díaz González, Paulino	05053540A	K16101/98/050748925/1	029810010963S
Díaz López, Pablo	04141544D	K16101/98/050509455/1	029810010375J
Díaz Moreno, María Encarnación	44377848S	M17001/98/02000440/7	029810011228G
Díaz Ortega, Laureano	07540538B	A02600/98/500010338/2	029810010534C
Díaz Solana, Antonio	04938401W	A02069/98500004406/2	029810010985W
Diversiones Ampep, S.L.	B02203354	K16101/98/050495067/1	029810010351R
Ecoam P. Limpieza Villarrobledo, S.L.	B02217875	A02069/98/530000515/3	029810011003X
Espada Hermosa, Juan José	53142516G	K16101/98/050484639/1	029810010802K
Espada Hermosa, Juan José	53142516G	K16101/98/050484628/1	029810010803E
Espada López, María	07552835A	A02600/98/500011053/2	029810010524J
Fajardo Alfaro, María	04935900P	A02600/98/120000158/2	029810011218T
Faubel Gómez, Miguel José	73762310E	M16001/98/02000484/8	029810011404W
Fernández Amador, Antonio	07544960V	K16101/98/05047808/3	029810010472N
Fernández Castellanos, Julián	05164490R	A02069/98/120000144/2	029810011293Z
Fernández Díaz, Pilar	07554515G	M16001/98/020004738/1	029810010458G
Fernández Fernández, Joaquina	05159614R	K16101/98/050479150/1	029810010775Z
Fernández Fernández, Luis	07553640A	K16101/98/050485827	029810010512R
Fernández Maya, Francisco	74510512B	K16101/98/05048555/1	029810011156Y

<i>Apellidos y nombre o razón social</i>	<i>C.I.F./D.N.I./ N.I.F.</i>	<i>Procedimiento que motiva la notificación: Liquidaciones</i>	<i>Núm. de justificante</i>
Fernández Parra, Alberto	05192901F	K16101/98/050488368/1	029810010269Q
Fiel Ortíz, Alfonso	05155514H	K16101/98/050492647/1	029810010928N
Fuentes Pérez, Pedro	05125094G	A02600/97/700004813/2	029810010564M
Gabaldón Febrero, María Juliana	04578404R	A02069/98/120000133/2	029810011312S
Gabbarri Fernández, Manuel	19458726J	K16101/98/051165869/1	029810010791R
Gálvez García, Salvador	47060753Q	K16101/98/050473980/1	029810010228E
Gallardo Moreno, Rafael	05134269W	A02600/98/120000598/20	029810011246E
Gallego Romero, Angeles	05141200X	A02600/98/120000576/2	029810010562Z
García Alcahuz, Juan	05057825X	K16101/98/050487279/1	029810010555H
García Mata, José Ramón	20305804R	K16101/98/050491547/1	029810010563N
García Muñoz, Jesusa	20703670J	A02069/98/5000045505/2	029810011034Y
García Muñoz, Jesusa	20703670J	A02069/98/5000045516/2	029810011033D
García Navarro, Miguel	44387337M	A02600/98/530006777/3	029810009358B
García Oliver, Víctor	05096241Q	A02600/98/500011230/2	029810010632X
García Ortega, Carlos Ignacio	52758276W	K16101/98/050746164/1	029810010800J
García Sánchez, Adelaido	74452784J	A02600/98/050746164/1	029810010800J
García Tornero, Pedro	44392046E	K16101/98/050484970/1	029810010556G
Garrido Gabaldón, Manuel	07555438F	A02600/98/120000752/2	029810010350V
Gil Valverde, Alonso Rafael	52752614K	K16101/98/051145288/1	029810010762M
Gómez Alfaro, Juan Ignacio	05192899M	A02600/98/520003476/2	029810010355X
Gómez Alfaro, Juan Ignacio	05192899M	A02600/98/520003465/2	029810010356Y
Gómez Alfaro, Juan Ignacio	05192899M	A02600/98/520003487/2	029810010354X
Gómez Fortes, Candido	05170670V	K16101/98/050060700/1	029810009663X
Gómez López, Juan	07546579A	A02600/98/530007756/3	029810009351G
González Correa, José Luis	05106095A	K16101/98/050477280/1	029810010567X
González Fernández, Angel Alonso	74498934W	K16101/98/050481031/1	029810010806L
González Flores, Antonio	05161867T	K16101/98/059669803/1	029810009474K
González Flores, Claudia	05008795Q	M15016/98/020004171/1	029810011236Q
González García, Llanos	74469549B	A02600/98/530000408/3	029810009382R
González González, Alfredo	05042926S	K16101/98/050494275/1	029810010838M
González Martínez, Ramón	74511332A	K16101/98/049773841/1	029810009744S
González Salvador, Pedro	07562771A	A02600/98/120000334/2	029810011197J
Gregorio Torres, Consuelo	04867905R	K16101/98/050487609/1	029810010175S
Guillén Siemens, Marcos	42847353D	K16101/98/049693101/1	029810009441V
Hermida Avila, Sebastián José	53140972R	K16101/98/050475146/1	029810010779D
Hermosilla Gallego, Francisco	05143886M	A02037/98/120000080/2	029810011282W
Hernández Moreno, Manuel	05075891K	K16101/98/050483760/1	029810010829Q
Hernández Rubio, Miguel Angel	52756427Q	A02037/98/530001990/6	029810010781D
Hernández Sánchez, María Josefa	05124856L	M19800/98/020004313/1	029810010370W
Herrera Suarez, Tomás Ramón	52757279R	K16101/98/049899527/1	029810009710D
Herrereros Martínez, Miguel	04943859D	K16101/98/050479205/1	029810011001F
Hidalgo Cristiano, Jesús	06986400N	A02082/97/700002520/2	029810010293Q
Hijos de Fernando Ramón Molina Torr	B02183655	K15105/98/280036824/1	029810009427W
Hinarejos Hidalgo, Ampliado	05060040V	A02600/98/500003397/2	029810010212C
Ibeas Ocomo, Fernando	51683487A	A02600/98/530007240/3	029810009520W
Ibeas Ocomo, Fernando	51683487A	A02600/98/530007250/3	029810009519V
Ibeas Ocomo, Fernando	50683487A	A02600/98/530007239/3	029810009521J
Iniesta Díaz, Jesús Antonio	52757291Y	K16101/98/050493440/1	029810010815X
Jiménez Auñón, Juan	74458063W	K16101/98/050495419/1	029810011207N
Jiménez Jiménez, Amado	07549262H	K16101/98/050487280/1	029810010452G
Jorquera Manzanares, José	22785672D	A02782/97/700002290/2	029810010281F
Jorquera Marchante, José Julio	07549945B	A02600/97/700007035/2	029810010280Z
Juan Higón, Antonio	22552055A	K16101/98/050491503/1	029810010426N
La Piña Verde, C.B.	E02109213	A02600/97/70000602/3	029810010518D
La Piña Verde, C.B.	E02109213	A02600/98/50000478/3	029810008796Q
La Piña Verde, C.B.	E02109213	A02600/98/50000340/8	029810008797P
Laguía Martínez, Juan Angel	05128531Z	A02069/98/500002261/2	029810010970L
Larrauri Cámara, Ignacio	74504284Q	K16101/98/049666734/1	029810009634C

<i>Apellidos y nombre o razón social</i>	<i>C.I.F./D.N.I./ N.I.F.</i>	<i>Procedimiento que motiva la notificación: Liquidaciones</i>	<i>Núm. de justificante</i>
León Guerrero, Antonio Gabriel	52751645H	K16101/98/050484045/1	029810010763L
León Guerrero, Antonio Gabriel	52751645H	K16101/98/050481592/1	029810010764J
López Díaz, Catalina	77573950X	K16101/98/050711690/1	029810011321M
López Donate, Alonso	05152137E	A02600/98/530008042/3	029810009416X
López Gómez, Rosario	05103737Z	A02600/98/120000224/2	029810010143V
López Martínez, María	74497661V	M1980098/020004225/1	029810010924E
López Morcillo, Francisco	05169344W	A02600/98/500009535/2	029810010559E
López Morcillo, Juan Antonio	05194257Y	K16101/98/049673004/1	029810009259Q
López Recio, Juan	00680109E	A02600/97/300000770/6	029810010223N
Lorente Cifuentes, Angela	05063058E	A02600/98/120000730/2	029810011210J
Lorenzo López, Desiderio	74495306P	M12005/98/020004713/1	029810010727N
Lucas Parada, Conrado	05121614C	A02600/98/12000024/6	029810010481J
Macías Porras, Manuel	75738208J	K16101/98/050738740/1	029810010993E
Mahjoubi Abdelmajid	01305781W	A02600/98/120000500/2	029810010362N
Mancebo Coloma, Pedro Martín	74505796X	K16101/98/050478468/1	029810010171L
Manzano Valencia, Rafael Julio	05152540B	K16101/98/050482472/1	029810010416C
Marmol Caballero, Pedro	05194091R	A02037/98/120000013/2	029810010799K
Martín Fombuena, Jorge	42878219D	K16101/98/050456655/1	029810009245Q
Martínez Fernández, Daniel	73555669J	K16101/98/050426691/1	029810009472E
Martínez Fernández, Daniel	73555669J	K16101/98/051166683/1	029810010529K
Martínez González, Vicente	04879211Z	K16101/98/049669902/1	029810009514C
Martínez Jiménez, José Antonio	04956422Z	K16101/98/050476114/1	029810011046A
Martínez López, Antonio	05067399Q	K16101/98/050494858/1	029810010377X
Martínez Lorenzo, María Encarnación	05200248V	A02600/98/530010330/3	029810009841Q
Martínez Molina, Javier	44380463P	A02600/98/380000063/2	029810010271D
Martínez Molina, Rosa María	44394340Q	A02600/98/380000118/2	029810010272A
Martínez Ruiz, Adela	07544665K	K16101/98/049677129/1	029810009328Q
Martínez Ruiz, Antonio José	05054964R	A02600/97/700004824/2	029810010236P
Martínez Ruiz, Pascual	05168450M	A02069/98/120000012/2	029810010951Y
Martínez Segovia, Consuelo	07542546H	K16101/98/050482417/1	029810010284A
Martínez Serrano, María Rus	77581953D	A02782/97/700002365/2	029810011092Q
Meléndez Váldez Romero, Pedro Leop.	27383105H	K16101/98/050815178/1	029810010327T
Milán Cafeterías, S.A.	A02019487	A02782/97/700003213/2	029810009263C
Mínguez Tortosa, Rosario	05183042S	M1980098/020004236/1	029810011322W
Molina Blázquez, Juan Víctor	07557240S	K15101/98/280036835/1	029810009424E
Molina Martínez, José	07545011E	M16001/98/020004617/1	029810010460M
Molinas Piernas, Francisco Javier	07563798H	K16101/98/049667229/1	029810009466H
Montajes Elme, S.L.	B02168631	C08000/98/420002332/1	029810010976X
Montajes Técnicos del Hierro, S.L.	B02197903	A02782/97/700002135/2	029810010315J
Monteagudo López, Pedro Juan	05085325W	A02600/98/500008457/2	029810009560X
Monteagudo López, Pedro Juan	05085325W	A02600/98/500010525/2	029810010638D
Montero Martínez, Jesús	04942680A	A02782/97/700002927/2	029810010968B
Montoya Galdón, David Alberto	07555212B	K16101/98/04966485/3	029810009633L
Montoya Galdón, David Alberto	07555212B	K16101/98/04967097/0	029810009632R
Monzón Fortea, Ricardo	19854289E	K16101/98/050494198/1	029810010134Z
Moratalla Ramos, José Miguel	05163920Y	A02782/97/700003191/2	029810009362A
Moratalla Ramos, José Miguel	05163920Y	A02782/98/700002510/2	029810009363C
Moreno Cuesta, Rafael	74474996F	A02600/98/800000204/2	029810010817C
Moreno Cuesta, Rafael	74474996F	A02600/98/700000226/2	029810010816L
Moreno González, Javier	07566072S	K16101/98/050478842/1	029810010544G
Moreno Hernández, José	07544283F	K16101/98/05047671/9	029810010321V
Moreno López, Pedro José	74496444L	K16101/98/049954791/1	029810009677T
Moreno Martínez, Angel	05142174H	K16101/98/049663632/1	029810009506J
Moreno Martínez, Paulino	05157667D	K16101/98/050482648/1	029810010561G
Moreno Peñafiel, Francisco	04917648H	C01000/95/040158762/1	029810010785A
Moya Muñoz, Francisco	06235178Q	K16101/98/050492856/1	029810010331R
Musoles Alarcón, Javier	44375177M	A02600/98/560000301/11	029810011148H
Musoles Alarcón, Javier	44375177M	A02600/98/560000290/11	029810011149L

<i>Apellidos y nombre o razón social</i>	<i>C.I.F./D.N.I./ N.I.F.</i>	<i>Procedimiento que motiva la notificación: Liquidaciones</i>	<i>Núm. de justificante</i>
Musoles Alarcón, Javier	44375177M	A02600/98/560000279/10	029810009850G
Musoles Alarcón, Javier	44375177M	A02600/98/560000301/10	029810009847P
Musoles Alarcón, Javier	44375177M	A02600/98/560000268/10	029810009851W
Musoles Alarcón, Javier	44375177M	A02600/98/560000280/10	029810009849M
Musoles Alarcón, Javier	44375177M	A02600/98/560000257/10	029810009852X
Musoles Alarcón, Javier	44375177M	A02600/98/560000279/11	029810011151H
Musoles Alarcón, Javier	44375177M	A02600/98/560000268/11	029810011152C
Musoles Alarcón, Javier	44375177M	A02600/98/520002409/2	029810011155R
Musoles Alarcón, Javier	44375177M	A02600/98/520000257/11	029810011153L
Musoles Alarcón, Javier	44375177M	A02600/98/520002410/2	029810011154P
Musoles Alarcón, Javier	44375177M	A02600/98/560000290/10	029810009848A
Musoles Alarcón, Javier	44375177M	A02600/98/560000280/11	029810011150M
Navarro Sánchez, Ernesto	05086112F	A02600/98/120000675/2	029810010335H
Nieto Moreno, Francisco Javier	47067257B	M16001/98/020003990/1	029810009467Q
Ochando Romero, María de los Angeles	04901427N	A02600/98/120000037/2	029810011238M
Olivas Serna, César	04965642B	A02600/97/70000836/6	029810010401G
Olivas Serna, César	04965642B	A02600/97/70000773/9	029810010402P
Olivas Serna, César	04965642B	A02600/97/70000837/7	029810010400H
Oliver García, María Teresa	05122914D	K16101/98/050494693/1	029810010248J
Oliver Jiménez, Angel	33462861T	K16101/98/051147752/1	029810010582M
Ondño Moreno, Emilio Camilo	05171341K	K16101/98/050495045/1	029810010455C
Ortega Rodríguez, José María	05166421T	K16101/98/050484782/1	029810010235B
Ortiz Sánchez, Gabriel	21933056A	K16101/98/050524459/1	029810010835F
Pardo Rueda, Gabriel	05107712X	L16101/98/050493098/1	029810010177E
Parra Torres, Francisco	05193516R	K16101/98/050074939/8	029810010253N
Parra Trillo, Manuel	04946547Y	K16101/98/050479304/1	029810010952K
Paterna Ruiz, José Juan	05163860S	M16001/98/020004200/1	029810010892Q
Paterna Ruiz, José Juan	05163860S	K16101/98/050481075/1	029810010893G
Peinado González, Ricardo	44399088A	K16101/98/050742480/1	029810011047F
Peña Alcantud, José Antonio	74500235S	A02037/98/100001177/5	029810010842T
Perales Ibáñez, Juan	74505659B	A02600/97/70000713/4	029810011113W
Perete Valera, Francisco	05156278T	K16101/98/050486432/1	029810010306W
Pérez Aróstegui, José Alejandro	74660634N	A02069/98/120000045/2	029810010942M
Pérez Barba, Enrique	05102190P	K16101/98/05095001/6	029810010487F
Pérez Barba, Enrique	05102190P	K16101/98/05095000/5	029810010488A
Pérez Barba, Enrique	05102190P	K16101/98/05094980/7	029810011240M
Pérez Gómez, Crecesciano	05123694F	A02782/97/70000289/4	029810010266X
Pérez Gómez, Crecesciano	05123694F	A02782/97/70000293/8	029810010265P
Pérez Gómez, Crecesciano	05123694F	A02782/97/70000265/2	029810010267A
Picazo Sáiz, Inocencio	74499232R	K16101/98/050484090/1	029810011088J
Picazo Yeste, José Guzmán	05196897R	K16101/98/050474871/1	029810010237W
Piqueras Jiménez, José Antonio	05107400C	K16101/98/050742468/1	029810010464M
Piscinas y Construcciones Villarrobledo	B02232908	A02069/98/500004219/2	029810010978G
Portas García, José Angel	34873445V	K16101/98/051143704/1	029810011967R
Quílez Serrano, Francisco	04947724X	A02782/97/700002454/2	029810010616Q
Recimetal, S.L.	B02204493	A02037/97/500000578/2	029810010761C
Reino Fernández, Pedro Luis	05143306T	K16101/98/050478347/1	029810010245X
Requena Ferriz, José	74488231V	K16101/98/050479580/1	029810011190N
Restaurante La Galatea, S.L.	B02226306	A02600/98/520003707/2	029810010449P
Reydeco, S.L.	B02028959	A02600/97/70000827/8	029810010187Q
Reydeco, S.L.	B02028959	A02600/97/70000759/6	029810010188R
Rico Montero, Juan Carlos	44383751F	A02600/98/50001194/4	029810010319H
Rico Montero, Juan Carlos	44383751F	A02600/98/50001193/3	029810010320L
Robles Magán, Ana Isabel	44386288Z	K16101/98/050481647/1	029810010219F
Rodero Baño, Paloma	02508381R	A02600/98/500010624/2	029810010314F
Rodríguez López, Eloy	28218131Y	K16101/98/050741930/1	029810010247N
Rodríguez Palacios, Delfín	52755501X	K16101/98/050478512/1	029810010805T
Rodríguez Ramírez, Angel	52760599W	K16101/98/050494286/1	029810010947E

<i>Apellidos y nombre o razón social</i>	<i>C.I.F./D.N.I./ N.I.F.</i>	<i>Procedimiento que motiva la notificación: Liquidaciones</i>	<i>Núm. de justificante</i>
Rodríguez Ramírez, Angel	52760599W	A02069/98/120000254/2	029810010946A
Roncero Contreras, Gregorio	05057469E	K16101/98/051188166/1	029810010159Q
Rosell Bonillo, Fidel	07565634Z	K16101/98/050751656/1	029810010958J
Rubio Solano, Eladio	44379664Z	A02600/98/500010635/2	029810010733N
Ruiz Blázquez, Francisco	77572737Q	A02037/98/500002504/2	029810010923P
Ruiz Escribano, Josefa	70497687L	A02600/98/520003740/2	029810010698C
Ruiz Sáez, Juan	05130445L	K16101/98/050710425/1	029810010434S
Ruiz Yagüe, Daniel Vidal	50401472P	K16101/98/05049055/7	029810010707H
Sáez Valdelvira, Juan	38414250H	A02600/98/120000279/2	029810011214L
Salvador Landmann, Fernando	21382622M	K16101/98/050477753/1	029810010209T
Sánchez Ballesteros, Antonio	05156090L	A02037/98/530001429/4	029810010765G
Sánchez Cuerda, Heliodoro	42975103V	K16101/98/050485673/1	029810010554C
Sánchez Martínez, Jesús	05099451Y	K16101/98/050486993/1	029810010599A
Sánchez Tárraga, Carmen	74506367Y	A02600/98/120000136/2	029810011131B
Sanz Meneses, Jesús	07549088M	A02600/98/12000074/1	029810011247P
Scharfhausen Calatrava, Jasmina	19843442P	K16101/98/050716520/1	029810010371K
Serna Pérez, Carmen	04885996Z	A02600/98/120000345/2	029810011227H
Serrano Lozano, Francisco Javier	07537236K	A02600/98/10000205/9	029810010396H
Serrano Palazón, María Eugenia	05104434K	M16001/98/020004353/1	029810010282F
Serrano Utiel, Julia	44389021X	A02069/98/50004945/2	029810010690A
Sierra Cadenas, Rosa	28452086M	A02600/98/50001212/0	029810010542R
Simarro Ortiz, José Luis	05129427J	K16101/98/05047423/3	029810010189T
Talavera Gómez, José María	07560543Y	C01000/98/210161576/1	029810011096G
Tendero Hernández, Andrés	05062863B	A02600/98/50000756/6	029810010318B
Tercero Martínez, Florinda	07550650A	A02600/98/500005773/2	029810011239V
Tormo Giner, Hermenegildo	19137404R	K16101/98/050477159/1	029810010580T
Tormo Giner, Hermenegildo	19137404R	K16101/98/051146180/1	029810010579G
Transgilva, S.L.	B02170819	K16101/98/05045840/1	029810010810Y
Transportes Romero Morcillo, S.L.	B02156156	A02600/98/220000070/2	029810011245V
Transportes y Maquinaria Orbe, 4, S.L.	B53111118	A02801/97/50000068/2	029810012521Y
Unidad de Servicios de Limpieza, S.L.	B02034619	A02600/97/70000465/9	029810011241F
Unidad de Servicios de Limpieza, S.L.	B02034619	A02600/97/70000462/6	029810011242Z
Valdivieso Ledesma, Francisco Javier	44399170Q	K16101/98/050495188/1	029810010553Q
Valero Valera, Alejandro	05160057F	K16101/98/049937048/1	029810011402T
Vera Vera, Ramón	07557926B	K16101/98/050534403/1	029810010589D
Villanuevo Gómez, Manuel	05584623Q	C07000/97/020114745/1	029810011301X
Viu Urbizu, Alberto	17018930B	K16101/98/050481152/1	029810010149Y
Youssef, Mohamed Salah Mohamed	X1077893K	K16101/98/051179817/1	029810010916L

Albacete a 26 de octubre de 1998.-El Jefe de la Dependencia de Recaudación, Manuel Corencia López. 34.085

DELEGACIÓN PROVINCIAL DE ECONOMÍA Y HACIENDA DE ALBACETE

Area de Notificaciones

ANUNCIO

Se pone en conocimiento de los contribuyentes que a continuación se relacionan, que al intentar la notificación por los conceptos tributarios que se indican, no han sido hallados en su último domicilio conocido por los Servicios de esta Delegación, por lo que, conforme a lo previsto en el artículo 59.4 de la Ley de Procedimiento Administrativo, se les requiere por medio del presente anuncio, que tiene carácter de notificación formal.

Los plazos de que disponen para el cumplimiento de las obligaciones notificadas mediante este anuncio, se especifican más adelante.

<i>Apellidos y nombre</i>	<i>Ultimo domicilio conocido</i>	<i>Concepto</i>	<i>Período</i>	<i>Nº liquidación</i>	<i>Importe</i>
Unical, S.A. C.I.F. A02010361	c/ Santa María, 8 02600 Villarrobledo (AB)	100399	90	00002199200029992	23.146

Los plazos para efectuar el ingreso según el artículo 20 del R.G.R. aprobado por R.D. 1.684/1990, de 20 de diciembre son los siguientes:

- a) Recibida la notificación entre los días 1 y 15 de cada mes, ambos inclusive.
Hasta el 5 del mes siguiente o inmediato hábil posterior.
- b) Recibida la notificación entre los días 16 y último de cada mes, ambos inclusive.
Hasta el 20 del mes siguiente o inmediato hábil posterior.

Solicitud de aplazamientos:

Conforme establece el artículo 48 del Reglamento se podrá aplazar o fraccionar el pago de las deudas en período voluntario. La presentación de estas solicitudes se efectuará en la Delegación Provincial de Economía y Hacienda en que deba efectuarse el pago.

Albacete, noviembre de 1998.

35.326

ADMINISTRACIÓN LOCAL

DIPUTACIÓN DE ALBACETE

Servicio de Intervención

ANUNCIO

Aprobado el expediente de modificación de créditos número 19/10TC-4GC, por transferencias y generación de créditos, dentro del presupuesto de esta Diputación para el ejercicio de 1998, mediante decreto o resolución de esta Presidencia número 2.397 de fecha 13 de noviembre de 1998, se procede a la publicación como requisito necesario para su entrada en vigor, según lo preceptuado en los artículos 160 y siguientes de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales y en los artículos 40 a 45 del R.D. 500/1990, de 20 de abril que desarrolla en materia de presupuestos a la Ley anterior, y las bases 8ª y 9ª de las de ejecución del presupuesto.

Expediente de modificación de créditos número 19/10TC-4GC (Transferencias y generación de créditos)

Resumen por capítulos

19/10TC (Transferencias de créditos)

Estado de gastos

Transferencias positivas

Capítulo 2.– Gastos en bienes corrientes y servicios, 350.000 pesetas.

Capítulo 6.– Inversiones reales, 2.658.000 pesetas.
Total, 3.008.000 pesetas.

Transferencias negativas

Capítulo 2.– Gastos en bienes corrientes y servicios, 350.000 pesetas.

Capítulo 6.– Inversiones reales, 2.658.000 pesetas.
Total, 3.008.000 pesetas.

19/4GC (Generación de créditos)

Estado de gastos

Créditos generados

Capítulo 6.– Inversiones reales, 1.000.000 de Ptas.

Capítulo 7.– Transferencias de capital, 80.600 Ptas.

Total, 1.080.600 pesetas.

Estado de ingresos

Mayores ingresos

Capítulo 4.– Transferencias corrientes, 1.000.000 de pesetas.

Capítulo 7.– Transferencias de capital, 80.600 Ptas.

Total, 1.080.600 pesetas.

Albacete, 13 de noviembre de 1998.–El Presidente,
Emigdio de Moya Juan. 36.356

Organismo Autónomo Provincial de Gestión Tributaria de Albacete. Presidencia

ANUNCIO

Con fecha 16 de octubre de 1998, el Presidente de este Organismo Autónomo ha dictado el Decreto número 115, cuya parte dispositiva dice textualmente:

“*Resolución:* Esta Presidencia, dispone: Nombrar a doña María Dolores Sánchez Tercero, Administrativo de este Organismo Autónomo, con carácter fijo y con destino en la plaza que, para dicha categoría laboral, existe en la Gerencia.”

Lo que se publica en cumplimiento de lo dispuesto en la base octava de las reguladoras del concurso de méritos para la provisión de un puesto de trabajo de Administrativo en la Gerencia de este Organismo Autónomo, publicadas en el *Boletín Oficial* de la Provincia número 63 de fecha 27 de mayo de 1998.

Contra la anterior resolución, que es definitivo envía administrativa, podrá interponerse recurso contencio-

so-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla-La Mancha en el plazo de dos meses, conta-

dos a partir de la presente publicación.

Albacete a 20 de octubre de 1998.—El Presidente,
Emigdio de Moya Juan. 34.066

Organismo Autónomo Provincial de Gestión Tributaria de Albacete. Zona 1.ª Albacete-Capital

EDICTO

Don Fernando Albaladejo Castellano, Jefe de la Zona expresada,

Hace saber: Que por esta Zona Recaudatoria se sigue procedimiento ejecutivo de apremio administrativo contra la comunidad de bienes J.J. Servicios, C.B., por débitos a la Hacienda Municipal del Ayuntamiento de Albacete por el concepto de Impuesto sobre Actividades Económicas, ejercicios 1993 y 1994, e importe total entre principal, recargo de apremio y costas de 240.686 pesetas.

Que según consta en los correspondientes registros oficiales las personas cotitulares de la citada comunidad de bienes en calidad de comuneros son las siguientes:

—Don Jesús Bleda Pellicer, con N.I.F. 5.199.651-H.

—Don José A. Félix Vico, con N.I.F. 43.055.240-E.

Que al no constar lo contrario, se presumen iguales las porciones correspondientes a cada uno de los partícipes en la Comunidad, tal como establece el artículo 393 del Código Civil y, en consecuencia, la cuota de cada uno de ellos es del 50 por 100 del total.

Que el artículo 33 de la Ley General Tributaria (LGT) dispone que tendrán la consideración de sujetos pasivos las comunidades de bienes, y asimismo en el artículo 39 de la citada L.G.T. se establece que los copartícipes o titulares de las entidades jurídicas o económicas a que se refiere el artículo 33 de la L.G.T.

responderán solidariamente y en proporción a sus respectivas participaciones de las obligaciones tributarias de dichas entidades.

Que el procedimiento para exigir la responsabilidad solidaria se encuentra regulado en el artículo 12 del vigente Reglamento General de Recaudación.

En virtud de lo expuesto y al amparo de la normativa citada, esta Jefatura de Zona,

A c u e r d a

1.—Declarar la responsabilidad solidaria en proporción a sus respectivas cuotas de los comuneros que a continuación se relacionan por los débitos de la comunidad de bienes J.J. Servicios, C.B., cuya total cuantía asciende a 240.686 pesetas, y requerir a los citados deudores el pago de la siguiente deuda:

Deudor; cuota; deuda

—Don Jesús Bleda Pellicer; 50 por 100; 120.343 pesetas.

—Don José Antonio Félix Vico; 50 por 100; 120.343 pesetas.

2.—Notificar el presente acuerdo a los deudores en los términos previstos en el artículo 12.2 del Reglamento General de Recaudación.

En Albacete a 23 de octubre de 1998.—El Jefe de Zona, Fernando Albaladejo Castellano. 34.065

Zona 2.ª Albacete-Capital

EDICTOS

Don Joaquín García Ruiz, Jefe de la expresada Zona.

Hago saber: Que en cumplimiento y a los efectos prevenidos en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se pone en conocimiento de los sujetos pasivos que al final se relacionan por los conceptos y ejercicios que se detallan que al intentar la notificación de las cuotas-liquidaciones no han sido hallados en el último domicilio conocido, por lo que en virtud del presente edicto se les hace saber el importe de sus respectivas liquidaciones que podrán hacer efectivas en Caja Castilla-La Mancha, previa solicitud del correspondiente documento de ingreso a este Organismo en los siguientes plazos:

a) Publicado el edicto entre los días 1 al 15 de cada mes, ambos inclusive, hasta el día 5 del mes siguiente o

inmediato hábil posterior.

b) Publicado edicto entre los días 16 y último de cada mes, ambos inclusive, hasta el día 20 del mes siguiente o inmediato hábil posterior.

Transcurrido el plazo de ingreso de las deudas serán exigidas por el procedimiento ejecutivo y devengarán el recargo de apremio, intereses de demora y, en su caso, las costas que se produzcan.

Contra el importe de la liquidación puede interponerse ante este Organismo recurso de reposición previo al contencioso-administrativo en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su publicación. La interposición de recurso no detendrá en ningún caso la acción administrativa para la cobranza a menos que el interesado solicite dentro del período para interponer el recurso la suspensión de la ejecución del acto impugnado, a cuyo efecto será indispensable para solicitar dicha

suspensión acompañar garantía que cubra el total de la deuda.

Municipio: Balazote.

–I.A. Económicas 1998; Salvador Marín Sánchez; 230.624 pesetas.

Municipio Barrax:

–I.A. Económicas 1997; Juan Andrés Cabañero Santiago; 2.725 pesetas.

Municipio Chinchilla:

–I.A. Económicas 1998; Asafaltos Manchegos, S.L.; 8.073 pesetas.

Municipio La Gineta.

–I.A. Económicas 1997; Barnices Lozano, S.L.; 7.176 pesetas.

Municipio Higuera.

–I.B.I. Urbana 1997; Consuelo Rubio Fernández; 5.843 pesetas.

–I.B.I. Urbana 1993 a 1997; Juan Teruel Fernández; 79.650 pesetas.

–I.B.I. Urbana 1997; Francisco Tortosa Mínguez; 9.697 pesetas.

Albacete, 23 de octubre de 1998.–El Jefe de la Zona, Joaquín García Ruiz. 33.918

Don Joaquín García Ruiz, Jefe de la expresada Zona.

Hago saber: Que en las certificaciones de descubierto colectivas de sujetos pasivos que no pagaron sus cuotas dentro del período voluntario de cobranza, figuran los que a continuación se expresan con los siguientes débitos a la Hacienda Municipal, Ayuntamiento de Corral Rubio, e intentada la notificación personal, ésta no ha sido posible por resultar desconocidos.

<i>Contribuyente</i>	<i>Concepto</i>	<i>Año</i>	<i>Número fijo</i>	<i>Importe</i>	<i>Total</i>
García Roca, María Luisa	IBI Rústica	1998/1	000000000096	2.711	2.711
Martínez González, José y	IBI Rústica	1998/1	000000000194	2.806	2.806
Milla Gómez, Julián	IBI Rústica	1998/1	000000000220	1.688	1.688
Ortiz Córcoles, Clara	IBI Urbana	1998/1	000010105928	519	519
				Total municipio	7.724
				Total final	7.724

En las correspondientes certificaciones de descubierto colectivas, el Sr. Tesorero del Organismo Autónomo Provincial de Gestión Tributaria, ha dictado la siguiente:

«*Providencia.*–En uso de la facultad que me confiere el artículo 5º,3,c), del Real Decreto 1.174/87, de 18 de septiembre, en concordancia con el artículo 106 del Reglamento General de Recaudación, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 100 de dicho Reglamento, declaro incurso en el recargo del 20% el importe de las deudas incluidas en la anterior relación y dispongo se proceda ejecutivamente contra el patrimonio de los deudores, con arreglo a los preceptos de dicho Reglamento».

Contra la transcrita providencia de apremio y sólo en los casos a que se refieren los artículos 137 de la Ley General Tributaria y 99 del Reglamento General de Recaudación, procede recurso de reposición, previo al contencioso-administrativo ante este Organismo, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de su publicación en el *Boletín Oficial* de la Provincia; bien entendido que el procedimiento de apremio, aunque se interponga recurso, solamente se suspenderá en la forma y casos señalados en el artículo 100 del citado Reglamento.

Por el presente, se le advierte sobre la posibilidad de aplazamiento de pago conforme y con los requisitos establecidos en el capítulo VII del libro I del mencionado Reglamento.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 108 del mismo Reglamento, se notifica a los deudores por el presente, advirtiéndoles que en caso de no efectuar el ingreso en los plazos señalados a continuación, se procederá sin más al embargo de bienes o la ejecución de las garantías existentes.

Plazos de ingreso: Publicado edicto entre los días 1 al 15 de cada mes, hasta el día 20 de dicho mes o inmediato hábil posterior. Publicado edicto entre los días 16 y último de cada mes, hasta el día 5 del mes siguiente, o inmediato hábil posterior.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 103.3 del citado cuerpo legal, se invita a los deudores para que en el plazo de ocho días, contados a partir de esta publicación, comparezcan por sí o por medio de representantes, en el expediente ejecutivo que se les sigue para la realización de los descubiertos, bajo apercibimiento de que de no personarse se les tendrá por notificados de las sucesivas diligencias, hasta que finalice la sustanciación del procedimiento, sin perjuicio del derecho que les asiste a comparecer.

Albacete a 27 de octubre de 1998.–El Jefe de la Zona, Joaquín García Ruiz.

34.303

Don Joaquín García Ruiz, Jefe de la expresada Zona.

Hago saber: Que en las certificaciones de descubierto colectivas de sujetos pasivos que no pagaron sus cuotas dentro del período voluntario de cobranza, figuran los que a continuación se expresan con los siguientes débitos a

la Hacienda Municipal, Ayuntamiento de San Pedro, e intentada la notificación personal, ésta no ha sido posible por resultar desconocidos.

<i>Contribuyente</i>	<i>Concepto</i>	<i>Año</i>	<i>Número fijo</i>	<i>Importe</i>	<i>Total</i>
Alfaro Alfaro, Félix, Hros.	IBI Urbana	1998/1	000010385319	2.210	2.210
Alfaro Martínez, Juan	Vehículos	1998/1	AB J000625	5.670	5.670
Alfaro Montero, María	IBI Urbana	1998/1	000010356926	1.110	1.110
Alfaro Navarro, Hilario	IBI Urbana	1998/1	000010356796	1.887	1.887
Bautista García, J. Miguel	IBI Urbana	1998/1	000010357022	1.396	1.396
Bosch Valero, Eduardo	IBI Urbana	1998/1	000010356275	15.931	15.931
Coeva de la Rosa, Miguel A.	Tasas (T. 30)	1997/1	000000211100	7.435	7.435
Fajardo Bonifacio, Francisco	IBI Urbana	1998/1	000010356869	1.724	1.724
Guerrero Galvel, Francisco	IBI Urbana	1998/1	000010356347	2.927	2.927
Guerrero, Manuel, Hros.	IBI Urbana	1998/1	000010356283	2.285	2.285
Guerrero Escamilla, Antonia	IBI Urbana	1998/1	000010356284	673	673
Guillén Jáquero, Liberto	IBI Rústica	1997/1	000000000386	13.283	13.283
López Martínez, Antonio José	Tasas (T. 30)	1997/1	000000089400	2.214	2.214
Martínez Gálvez, Víctor	Tasas (T. 30)	1997/1	000000114500	3.636	3.636
Martínez García, Juan	Tasas (T. 30)	1997/1	000000240100	4.194	4.194
Martínez Martínez, María	Tasas (T. 30)	1997/1	000000131090	2.000	2.000
Martínez Munera, José	IBI Urbana	1998/1	000010356286	606	606
Martínez Ortega, Antonio	IBI Urbana	1998/1	000010356858	3.095	3.095
Martínez Sánchez, Virginia	Tasas (T. 30)	1997/1	000000174501	1.000	1.000
Molina Díaz, Josefa	IBI Rústica	1998/1	000000000601	1.592	1.592
Moreno Martínez, Francisco	IBI Rústica	1998/1	000000000658	1.589	1.589
Munera López, Antonio I.	IBI Urbana	1998/1	000010356883	8.016	8.016
Perchas, Vicente Hnos.	IBI Urbana	1998/1	000010356281	1.044	1.044
Rodenas Alcázar, Manuel	IBI Urbana	1998/1	000010393537	666	666
Rubio Córcoles, Hilario	IBI Urbana	1998/1	000010385335	534	534
Rubio Córcoles, Hilario	IBI Rústica	1998/1	000000000805	3.310	3.310
Ruiz Bañón y Fernández, C.B.	IAE	1997/1	845600239219	23.271	23.271
Ruiz Bañón y Fernández, C.B.	Cert. IAE	1998/1	000000014556	5.819	5.819
Sánchez Moreno, Antonio	IBI Urbana	1998/1	000010356830	3.997	3.997
Sánchez Sánchez, Fernando	IBI Urbana	1998/1	000010356910	631	631
Sánchez Soria, Eleazar	IBI Rústica	1998/1	000000000893	2.991	2.991
Torres Munera, Juan Ignacio	IBI Urbana	1998/1	000010356285	584	584
				Total municipio	127.320
				Total final	127.320

En las correspondientes certificaciones de descubierto colectivas, el Sr. Tesorero del Organismo Autónomo Provincial de Gestión Tributaria, ha dictado la siguiente:

«*Providencia.*—En uso de la facultad que me confiere el artículo 5º,3,c), del Real Decreto 1.174/87, de 18 de septiembre, en concordancia con el artículo 106 del Reglamento General de Recaudación, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 100 de dicho Reglamento, declaro incurso en el recargo del 20% el importe de las deudas incluidas en la anterior relación y dispongo se proceda ejecutivamente contra el patrimonio de los deudores, con arreglo a los preceptos de dicho Reglamento».

Contra la transcrita providencia de apremio y sólo en los casos a que se refieren los artículos 137 de la Ley General Tributaria y 99 del Reglamento General de Recaudación, procede recurso de reposición, previo al contencioso-administrativo ante este Organismo, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de su publicación en el *Boletín Oficial* de la Provincia; bien entendido que el procedimiento de apremio, aunque se interponga recurso, solamente se suspenderá en la forma y casos señalados en el artículo 100 del citado Reglamento.

Por el presente, se le advierte sobre la posibilidad de aplazamiento de pago conforme y con los requisitos establecidos en el capítulo VII del libro I del mencionado Reglamento.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 108 del mismo Reglamento, se notifica a los deudores por el presente, advirtiéndoles que en caso de no efectuar el ingreso en los plazos señalados a continuación, se procederá sin más al embargo de bienes o la ejecución de las garantías existentes.

Plazos de ingreso: Publicado edicto entre los días 1 al 15 de cada mes, hasta el día 20 de dicho mes o inmediato hábil posterior. Publicado edicto entre los días 16 y último de cada mes, hasta el día 5 del mes siguiente, o inmediato hábil posterior.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 103.3 del citado cuerpo legal, se invita a los deudores para que en el plazo de ocho días, contados a partir de esta publicación, comparezcan por sí o por medio de representantes, en el expediente ejecutivo que se les sigue para la realización de los descubiertos, bajo apercibimiento de que de

no personarse se les tendrá por notificados de las sucesivas diligencias, hasta que finalice la sustanciación del procedimiento, sin perjuicio del derecho que les asiste a comparecer.

Albacete a 23 de octubre de 1998.—El Jefe de la Zona, Joaquín García Ruiz.

33.917

AYUNTAMIENTO DE ALBACETE

EDICTOS

Ignorándose el actual domicilio de don Pedro Sarrión Alfaro (D.N.I. 5.117.562), cuyo último domicilio conocido fue el de calle Hermanos Pinzón, número 27, 3º, I, como interesado en el expediente administrativo, se le hace saber que el Ilmo. Sr. Alcalde, en Resolución número 5.527, de 7 de julio de 1998, acordó lo siguiente, contra cuyo acto puede interponer el recurso de reposición en el plazo de un mes ante esta Alcaldía, a partir del día siguiente al de la publicación (artículo 14 de la Ley 39/88).

—Examinadas las reclamaciones presentadas por don Avelino Cebrián Romero y doña María Llanos Iñiguez López contra las liquidaciones del I.B.I. giradas por la finca sita en calle Herreros, número 23, aduciendo errores en la valoración y adscripción de las fincas especiales que fueron resueltos en el censo de 1996, y comprobada la veracidad de sus afirmaciones con el cotejo del citado censo, señalándose que estas liquidaciones reclamadas han sido obtenidas en virtud del expediente de alta número 31580/93, que a su vez fue modificado en su totalidad por otro expediente tramita-

do en el Centro de Gestión Catastral a instancia de los propietarios de la finca y que no fue enviado al Ayuntamiento para su aplicación. Por todo lo expuesto, en virtud de las competencias que me están atribuidas por la legislación vigente, resuelvo:

—Estimar las reclamaciones anulando todas las liquidaciones del I.B.I. expedidas por el expediente de alta número 31580/93 y requerir del Centro de Gestión Catastral la remisión al Ayuntamiento de los datos correctos para la emisión de las correspondientes liquidaciones:

a) Bajas por anulación de liquidaciones del IBI (N. urbana).

Ejercicios y números de liquidaciones

—1993; 100019/93 a la 100024/93.

—1994; 100019/94 a la 100024/94.

—1995; 100019/95 a la 100024/95.

Contraídos del 1.98.1.0809 al 1.98.1.10826.

Total anulaciones: 282.560 pesetas.

Albacete, octubre de 1998.—El Alcalde acctal., Agustín Fernández Carrión. 34.078

La Comisión de Gobierno, en sesión de fecha 3 de noviembre de 1998, ha aprobado definitivamente el Proyecto de Urbanización de los terrenos ubicados en la Unidad de Actuación número 26 (Carretera de Jaén, Vereda de Jaén, c/ Enero y c/ Guatemala), promovido por la entidad "Desarrollos y Fomentos Urbanísticos, S.A.", y que fue sometido a información pública por Decreto de la Alcaldía de fecha 4 de septiembre de 1998.

Por el presente anuncio se hace público para general conocimiento, significando, a los efectos contemplados en el artículo 306 del R.D. Legislativo 1/92, por el que

se aprueba el Texto Refundido de la Ley sobre el Régimen del Suelo y Ordenación Urbana, que contra dicha aprobación, previa comunicación a este Ayuntamiento, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente de la presente publicación, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla-La Mancha, con sede en Albacete.

Albacete, 6 de noviembre de 1998.—El Alcalde, Juan Garrido Herráez. 35.262

El Ayuntamiento Pleno, en sesión de fecha 24 de septiembre de 1998, ha aprobado inicialmente la delimitación de Polígonos discontinuos para posibilitar transferencias de volumen, según el siguiente detalle.

—Polígono discontinuo integrado por un solar receptor de transferencia, propiedad de Edificaciones Albacete, S.A., situado en calle Escritor Ben Nasir, referencia catastral 7876711, y un terreno de propiedad municipal, que transmite el aprovechamiento destinado a uso dotacional y situado entre las calles Cáceres, Chile y Santiago Rusiñol, referencia catastral 74697-01, con

un total de aprovechamiento a transferir de 86,67 m², valorado en 76.188 pesetas.

—Polígono discontinuo integrado por un solar receptor de transferencia propiedad de Desarrollos y Fomentos Urbanísticos, S.L., situado en calle Concepción número 4, referencia catastral 92700-02, y un terreno de propiedad municipal que transmite el aprovechamiento destinado a uso dotacional y situado entre las calles Fátima y Pasaje de Belén, referencia catastral 83710-39, con un total de aprovechamiento a transferir de 946,58 m², valorado en 6.266.208 pesetas.

–Polígono discontinuo integrado por un solar receptor de transferencia propiedad de Innovaciones Urbanas Fuyco, S.L., situado en calle Feria c/v calle San Francisco, referencia catastral 89724-15, y un terreno de propiedad municipal que transmite el aprovechamiento destinado a uso dotacional y situado entre las calles María Marín y Bernabé Cantos, referencia catastral 87630-03, con un total de aprovechamiento a transferir de 820,41 m², valorado en 6.145.927 pesetas.

–Polígono discontinuo integrado por un solar receptor de transferencia propiedad de Construcciones Martínez y Argandoña, S.A.L., situado en calle Feria, referencia catastral 85710-04/05, y un terreno de propiedad municipal que transmite el aprovechamiento destinado a uso dotacional, y situado entre las calles María Marín y Bernabé Cantos, referencia catastral 87630-03, con un total de aprovechamiento a transferir de 562,29 m², valorado en 5.151.614 pesetas.

–Polígono discontinuo integrado por un solar receptor de transferencia propiedad de Llamas Urban, S.L., situado en la calle Alcaraz, número 6, referencia catastral 74640-02, y un terreno de propiedad municipal que transmite el aprovechamiento destinado a uso dotacional y situado entre las calles Cáceres, Chile y Santiago Rusiñol, referencia catastral 74697-01, con un total de aprovechamiento a transferir de 72,06 m², valorado en 64.677 pesetas.

–Polígono discontinuo integrado por un solar receptor de transferencia propiedad de Promociones Arte y Calidad, S.L., situado en calle José Echegaray, referencia catastral 76720-03, y un terreno de propiedad municipal que transmite el aprovechamiento destinado a uso dotacional y situado en calles Cáceres, Colombia y Badajoz, referencia catastral 73680-01, con un total de aprovechamiento a transferir de 71,30 m², valorado en 116.914 pesetas.

–Polígono discontinuo integrado por un solar receptor de transferencia propiedad de La Choza de La Herrera, S.L., situado en calle Pablo Medina, número 9-D, referencia catastral 92720-30, y un terreno de propiedad municipal que transmite el aprovechamiento destinado a uso dotacional y situado entre las calles Fátima y Pasaje de Belén, referencia catastral 83710-39, con un total de aprovechamiento a transferir de 165 m², valorado en 557.595 pesetas.

–Polígono discontinuo integrado por un solar receptor de transferencia propiedad de Solares Reales y Edificios VS, S.L., situado en calle Miguel López de Legazpi, referencia catastral 88782-12, y un terreno de propiedad municipal que transmite el aprovechamiento destinado a uso dotacional y situado entre las calles Cronista Mateo y Sotos y otra, referencia catastral 87814-01, con un total de aprovechamiento a transferir de 22,29 m², valorado en 74.411 pesetas.

–Polígono discontinuo integrado por un solar receptor de transferencia propiedad de Promociones y Construcciones Ruanca, S.L., situado en calle Paz y Vereda de Jaén, referencia catastral 77863-02, y un terreno de propiedad municipal que transmite el aprovechamiento destinado a uso dotacional y situado entre las calles Cáceres y otra, referencia catastral 73680-01, con un

total de aprovechamiento a transferir de 155,16 m², valorado en 254.423 pesetas.

–Polígono discontinuo integrado por un solar receptor de transferencia propiedad de Francisco Carretero García, situado en calle Blasco de Garay, referencia catastral 88653-18, y un terreno de propiedad municipal que transmite el aprovechamiento destinado a uso dotacional y situado entre las calles Lepanto y otras, referencia catastral 84602-03/09, con un total de aprovechamiento a transferir de 216,15 m², valorado en 1.569.718 pesetas.

–Polígono discontinuo integrado por un solar receptor de transferencia propiedad de Progivisa, S.L., situado en calle Quevedo, referencia catastral 83755-06, y un terreno de propiedad municipal que transmite el aprovechamiento destinado a uso dotacional y situado entre las calles Cronista Mateo y Sotos y otras, referencia catastral 87814-01, con un total de aprovechamiento a transferir de 21,15 m², valorado en 70.605 pesetas.

–Polígono discontinuo integrado por un solar receptor de transferencia propiedad de Angel Pérez Flores, situado en calle Bonifacio Sotos Ochando, referencia catastral 01627-07, y un terreno de propiedad municipal que transmite el aprovechamiento destinado a uso dotacional y situado entre las calles Capitán Rodríguez Cubas, referencia catastral 96610-05, con un total de aprovechamiento a transferir de 14,78 m², valorado en 44.839 pesetas.

–Polígono discontinuo integrado por un solar receptor de transferencia propiedad de Prejón, S.L., situado en calle Marqués de Villores, referencia catastral 90658-10, y un terreno de propiedad municipal que transmite el aprovechamiento destinado a uso dotacional y situado entre las calles Capitán Rodríguez de Cubas, referencia catastral 96610-05, con un total de aprovechamiento a transferir de 267,63 m², valorado en 1.343.503 Ptas.

–Polígono discontinuo integrado por un solar receptor de transferencia propiedad de don Amancio García Alcázar, situado en calle Gerona, referencia catastral 78767-05, y un terreno de propiedad municipal que transmite el aprovechamiento destinado a uso dotacional y situado entre las calles Cáceres y otras, referencia catastral 74697-01, con un total de aprovechamiento a transferir de 50,83 m², valorado en 45.622 pesetas.

–Polígono discontinuo integrado por un solar receptor de transferencia propiedad de doña Dominga Carlos Marchante, situado en calle Magallanes, referencia catastral 89779-13, y un terreno de propiedad municipal que transmite el aprovechamiento destinado a uso dotacional y situado entre las calles Cronista Mateo y Sotos y otras, referencia catastral 87814-01, con un total de aprovechamiento a transferir de 21,80 m², valorado en 72.775 pesetas.

Por el presente se somete a información pública durante el plazo de quince días, al objeto de que puedan formularse alegaciones por quien se considere afectado, y cuya documentación podrá examinarse en el Negociado de Urbanismo, ubicado en la sexta planta de las Dependencias Municipales.

Albacete 26 de octubre de 1998.–El Alcalde, Juan Garrido Herráez.

Instituto Municipal de la Vivienda de Albacete**EDICTOS***Anuncio de convocatoria de licitación contractual*

En cumplimiento del acuerdo de la Junta Rectora del Instituto Municipal de la Vivienda de Albacete adoptado en sesión de fecha 27 de octubre de 1998, se hace pública por el presente anuncio la convocatoria para adjudicar el contrato cuyas características se describen seguidamente:

1.—Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Instituto Municipal de la Vivienda de Albacete.

b) Dependencia que tramita el expediente: Instituto Municipal de la Vivienda de Albacete.

c) Número de expediente: 6/98.

2.—Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: El objeto del presente contrato es la ejecución de las obras de urbanización de suelo urbano en El Salobral, correspondiente a la modificación puntual número 31 del P.G.O.U. de Albacete, conforme al proyecto técnico redactado por el Ingeniero de Caminos del IMVA don Juan José Gascón Salvador.

b) Lugar de ejecución: El Salobral (Albacete).

c) Plazo de ejecución: Cuatro meses.

3.—Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso.

4.—Presupuesto base de ejecución.

Importe total: 52.592.086 pesetas.

5.—Garantías.

Provisional: 1.051.842 pesetas.

6.—Obtención de documentación e información.

a) Entidad: Instituto Municipal de la Vivienda de Albacete.

b) Domicilio: Paseo de La Cuba, 16 entreplanta izquierda.

c) Localidad y código postal: Albacete, 02005.

d) Teléfono: (967) 52.03.77.

e) Telefax: (967) 52.03.73.

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Hasta el último día de presentación de solicitudes.

7.—Requisitos específicos del contratista.

a) Clasificación: Grupo G, subgrupo 6, categoría c).

b) Otros requisitos: Los expuestos en la cláusula quinta del pliego de condiciones.

8.—Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación.

a) Fecha límite de presentación: Hasta las catorce horas del vigesimosexto día natural siguiente al de la publicación del anuncio en el *Boletín Oficial* de la provincia de Albacete.

b) Documentación a presentar: La detallada en la cláusula sexta, apartado tres del pliego de condiciones.

c) Lugar de presentación:

1º Entidad: Instituto Municipal de la Vivienda de Albacete.

2º Domicilio: Paseo de La Cuba, 16, entreplanta izquierda.

3º Localidad y código postal: Albacete, 02005.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta (concurso): Hasta que finalice el proceso de adjudicación.

9.—Apertura de las ofertas.

a) Entidad: Ayuntamiento de Albacete.

b) Domicilio: Plaza de La Catedral, s/n.

c) Localidad: Albacete.

d) Fecha: Día hábil siguiente al de concluir el plazo de presentación de proposiciones, entendiéndose inhábil a estos efectos el sábado, salvo que se hubiera recibido anuncio de presentación por correo, en cuyo caso se pospondrá la apertura de plicas al día hábil siguiente al de cumplirse diez días naturales siguientes al de la conclusión del plazo licitatorio.

e) Hora: Doce horas.

10.—Otras informaciones: El proyecto técnico podrá ser examinado en la sede del I.M.V.A.

11.—Gastos de anuncio: Correrán a cargo del adjudicatario los importes del anuncio licitatorio en el *Boletín Oficial* de la provincia de Albacete y del anuncio informativo que se publique en los medios de comunicación.

Albacete a 6 de noviembre de 1998.—El Presidente,
Juan Garrido Herráez.

35.266

Habiéndose rehusado la firma del acuse de recibo de la notificación de la resolución de Alcaldía de fecha 15 de octubre de 1998, remitida a don Reyes Gómez Ortega y doña Rosa Pastor Luján sobre requerimiento de desalojo de finca expropiada, por medio del presente, en aplicación de lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se le notifica por el presente anuncio insertado en el *B.O.P.* la mencionada resolución que copiada literalmente dice lo siguiente:

“Visto el expediente tramitado para la expropiación

forzosa de la finca sita en calle Cruz Norte, 6, propiedad de don Reyes Gómez Ortega y doña Rosa Pastor Luján, en el que figura la consignación en la Caja General de Depósitos, bajo el número de resguardo 98.000350.0 de pago del justiprecio que asciende a la cantidad de 9.809.733 pesetas, al haber sido éste rechazado por los expropiados, así como acta de ocupación de la referida finca, firmada el pasado 8 de octubre, por lo que procede adoptar las disposiciones adecuadas para la ocupación física del inmueble expropiado, previo el desalojo de sus ocupantes. De conformidad con lo expuesto, visto lo que establece el artículo 53 del Reglamento de Expro-

piación Forzosa, y atendidas las circunstancias del caso, por la presente,

Resuelvo: Requerir a los ocupantes del inmueble, titulares expropiados, para que lo desalojen y dejen libre a disposición del Ayuntamiento en el plazo de dos

meses, contados a partir de la fecha del recibí de la presente resolución, con advertencia de ejecución subsidiaria”.

Albacete a 26 de octubre de 1998.—El Alcalde accidental, Agustín Fernández Carrión. 34.658

AYUNTAMIENTO DE ALMANSA

ANUNCIO

En cumplimiento del decreto de Alcaldía número 3.446, de 11 de noviembre de 1998, se hace público por el presente anuncio la convocatoria para adjudicar el contrato cuyas características se describen seguidamente:

1.—Entidad adjudicataria.

a) Organismo: Ayuntamiento de Almansa.

b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General.

c) Número de expediente:

2.—Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: Contrato de los servicios relativos a la elaboración del Inventario Municipal y a la implantación de un sistema de gestión de inmovilizado y del patrimonio del Excmo. Ayuntamiento de Almansa.

b) División por lotes y número:

c) Lugar de ejecución: Excmo. Ayuntamiento de Almansa.

d) Plazo de ejecución: Desde la fecha de adjudicación hasta el 30 de abril de 1999.

3.—Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Urgente.

b) Procedimiento: Concurso.

c) Forma: Abierta.

4.—Precio del contrato: Importe total: El precio del contrato será el que resulte del acuerdo de adjudicación de conformidad con la oferta del adjudicatario, IVA, incluido.

5.—Garantías.

Provisional: 90.000 pesetas.

6.—Obtención de documentación e información.

a) Entidad: Excmo. Ayuntamiento de Almansa.

b) Domicilio: Plaza de Santa María, número 2.

c) Localidad y código postal: Almansa, 02640.

d) Teléfono: 967 31-15-50.

e) Telefax: 967 31-13-32.

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: La misma que para la recepción de las ofertas.

7.—Requisitos específicos.

a) Clasificación: No se exige.

b) Otros requisitos: No se exigen.

8.—Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación.

a) Las ofertas se presentarán dentro de los trece días naturales siguientes al de publicarse el presente anuncio en el *Boletín Oficial* de la provincia de Albacete.

b) Documentación a presentar: La que se especifica en el pliego de condiciones.

c) Lugar de presentación:

1º) Entidad: Excmo. Ayuntamiento de Almansa.

2º) Domicilio: Plaza de Santa María, número 2.

3º) Localidad y código postal: Almansa, 02640.

9.—Apertura de las ofertas:

a) Entidad: Excmo. Ayuntamiento de Almansa.

b) Domicilio: Plaza de Santa María, número 2.

c) Localidad: Almansa.

d) Fecha y hora: A las once horas del primer día hábil siguiente al último de presentación de proposiciones, en el caso de que no se hubiera remitido por correo ninguna proposición, se calificará la documentación general del sobre “B” y se abrirán posteriormente los sobres “A”. En el caso de que se presenten proposiciones por correo será a las once horas del primer día hábil siguiente a la expiración del plazo de los tres días naturales siguientes al último de presentación de proposiciones.

A los solos efectos de proceder al acto de apertura de los sobres “A” y “B”, se condierarán inhábiles los sábados.

10.—Costos de los anuncios: Serán de cuenta del adjudicatario.

Almansa a 11 de noviembre de 1998.—El Alcalde, ilegible. 35.481

AYUNTAMIENTO DE EL BONILLO

EDICTO

Por don Eladio López García, representante legal de Autocares Eladio, S.L., se solicita licencia municipal para la instalación de un almacén polivalente en la calle del Rollo de este Municipio.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo pre-

ceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, insalubres, Nocivas y Peligrosas, Decreto 2.414/1961, de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular, por escrito,

que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de diez días hábiles.

El Bonillo, 26 de octubre de 1998.—El Alcalde, Juan Gil Gutiérrez. 34.389

AYUNTAMIENTO DE CASAS DE VES

ANUNCIO

De conformidad con lo establecido en los artículos 112 de la Ley 7/85, de 2 de abril y 150.1 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, se encuentra expuesto al público, a los efectos de posibles reclamaciones, el Presupuesto General para el ejercicio de 1998 aprobado inicialmente por la Corporación, en sesión celebrada el día 23 de octubre de 1998.

Los interesados que estén legitimados según lo dis-

puesto en el artículo 151.1 de la Ley 39/88 y por los motivos establecidos en el número 2 de dicho artículo 151, podrán presentar, en el plazo de 15 días contados a partir del día siguiente de la publicación del presente anuncio en el *Boletín Oficial* de la Provincia, las reclamaciones que estimen pertinentes.

Casas de Ves, 27 de octubre de 1998.—El Alcalde, Paulino Pardo Villena. 34.283

AYUNTAMIENTO DE LA GINETA

EDICTOS

Por don Francisco Romero Jareño, se solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de almacenamiento y manipulación de cebollas, en la Parcela 725, Polígono 4, de este Municipio.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961,

se hace público, para que los que pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad que se pretende instalar, puedan formular las observaciones pertinentes, en el plazo de veinte días.

La Gineta, 27 de octubre de 1998.—El Alcalde, ilegible. 34.291

Por don Julián Ortiz Maestro, en representación de Sillas Primi, S.L., se solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de fábrica de sillas, en la calle Antonio Machado, 13, de este Municipio.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961,

se hace público, para que los que pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad que se pretende instalar, puedan formular las observaciones pertinentes, en el plazo de veinte días.

La Gineta, 26 de octubre de 1998.—El Alcalde, ilegible. 34.290

AYUNTAMIENTO DE LA HERRERA

EDICTOS

El Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 28 de febrero del actual, adoptó, por mayoría absoluta legal, el acuerdo de que se tramite expediente para proceder a la permuta de la parcela número 406-1 sita en el paraje "La Choza", de 6-91-94 hectáreas, propiedad del Ayuntamiento, por la parcela número 406-2, sita en el mismo paraje, por la misma superficie, propiedad de la S.A.T. de Riegos San Isidro, al objeto de construir un embalse para acometer la modernización de regadíos en La Herrera.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 80 del Real Decreto 781/86, y artículo 112 del Reglamento de Bienes de 13 de junio de 1986, a efectos de su examen y posible presentación de reclamaciones por los interesados, por espacio de quince días hábiles contados a partir del día siguiente al de su publicación en el *Boletín Oficial* de la Provincia.

La Herrera, 12 de noviembre de 1998.—El Alcalde, P.D., Gabriel Escobar García. 35.767

Presentada que ha sido la cuenta general de presupuesto y la de administración del patrimonio, corres-

pondiente al ejercicio de 1997, integrada por las partes a que hace mención el artículo 190 de la Ley 39/1988,

de Haciendas Locales, según la nueva redacción dada por la Ley 66/1997, de 30 de diciembre, incluidas aquellas operaciones que han producido modificaciones en el Inventario Municipal de Bienes, y por tanto en el patrimonio de esta Corporación, queda expuesta al público, junto con el expediente, justificantes y dictamen de la Comisión Especial de Cuentas, por espacio de

quince días hábiles, a fin de que, durante dicho plazo y ocho días más, los que tengan la condición de interesados puedan interponer por escrito las reclamaciones o formular las observaciones o reparos que estimen oportunos.

La Herrera, 11 de noviembre de 1998.—El Alcalde, P.D.: Gabriel Escobar García. 35.721

AYUNTAMIENTO DE MONTEALEGRE DEL CASTILLO

EDICTO

Don Sinforiano Montes Sánchez, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de esta ciudad.

Hace saber: Que ha sido elevada a definitiva, en virtud de no haberse presentado reclamaciones en tiempo hábil, la aprobación del expediente de modificación de créditos número 1/98, del presupuesto municipal correspondiente al presente ejercicio, por suplementos de créditos, financiados con cargo al remanente líquido de Tesorería y a nuevos ingresos, y resultando tras el mismo los siguientes resúmenes:

A) Aumentos por suplementos de crédito.

Nº	Partida	Consig. Ant.	Suplementos	Consign. Act.
1	3.14	580.000	200.000	780.000
2	4.62	5.129.097	3.000.000	8.129.097
3	5.60	11.643.333	3.000.000	14.643.333
4	5.61	500.000	1.000.000	1.500.000
Total		17.852.430	7.200.000	25.052.430

B) Financiación: Del remanente líquido de Tesorería, 7.200.000 pesetas.

C) Resumen por capítulos del estado de gastos, tras el presente expediente (excluidas incorporaciones y generaciones de créditos):

Capítulo	Consign. anterior	Aumentos	Consign. actual
I	27.986.480	200.000	28.186.480
II	27.846.833		27.846.833
III	1.100.000		1.100.000
IV	15.156.923		15.156.923
VI	25.195.543	7.000.000	32.195.543
VII	8.002.000		8.002.000
VIII	2.000		2.000
IX	1.196.000		1.196.000
Totales	106.485.779	7.200.000	113.685.779

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 150 y 158 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, pudiendo interponerse directamente recurso contencioso-administrativo contra el presente acuerdo, en la forma y plazos establecidos por las normas de dicha jurisdicción.

Montealegre del Castillo a 11 de noviembre de 1998.—El Alcalde, Sinforiano Montes Sánchez. 35.854

AYUNTAMIENTO DE LA RODA

EDICTO

Por el Banco Popular Español, ha sido solicitada licencia municipal para el establecimiento, apertura y funcionamiento de una actividad de Oficina Bancaria, en Plaza Mayor esquina Juan Carlos I, de este Municipio.

Lo que se hace público en virtud de lo dispuesto en

el artículo 30, 2, a) del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, para que, quienes se consideren afectados puedan formular las reclamaciones pertinentes durante en el plazo de diez días hábiles.

La Roda, 26 de octubre de 1998.—El Alcalde, ilegible. 34.285

AYUNTAMIENTO DE SOCOVOS

EDICTOS

Habiendo sido solicitada licencia de apertura de actividad para establecimiento de industria cárnica por don Juan Valero Burguillos para instalar en calle Pinico, 9, y dando cumplimiento a lo preceptuado en el artículo 30.2.a) del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, se abre información públi-

ca en este Ayuntamiento por término de diez días para que quienes se consideren afectados de algún modo por la citada actividad puedan hacer las alegaciones pertinentes a su derecho.

Socovos, 28 de octubre de 1998.—El Alcalde, José Luis Sánchez Gómez. 34.284

Habiendo sido aprobados inicialmente los Estatutos Reguladores del Aula de Informática Municipal en sesión ordinaria del Pleno de la Corporación Municipal de fecha 28 de octubre de 1998, se abre un período de información pública por término de treinta días de acuerdo con lo prevenido en el artículo 49.b de la Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen

Local, para que puedan ser examinados en Secretaría del Ayuntamiento y presentar las reclamaciones y sugerencias que los interesados estimen pertinentes a su derecho.

Socovos, 30 de octubre de 1998.—El Alcalde, José Luis Sánchez Gómez. 34.659

AYUNTAMIENTO DE VILLARROBLEDO

ANUNCIOS

Habiendo solicitado don Angel Díaz Galindo la devolución de la fianza constituida con motivo de la adjudicación a su favor del servicio de bar y repostería de la Casa de la Cultura, queda expuesto al público el expediente para que, durante el plazo de veinte días, puedan presentar reclamaciones quienes creyeren tener

algún derecho exigible al adjudicatario con motivo del contrato garantizado.

Lo que se hace público para general conocimiento y a los efectos oportunos.

Villarrobledo, 30 de octubre de 1998.—El Alcalde, ilegible. 34.660

La Comisión de Gobierno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 25 de junio de 1998, aprobó el pliego de condiciones que ha de servir de base en la subasta, por procedimiento abierto, para la adjudicación del contrato de ejecución de las obras de alcantarillado en Villarrobledo-Remanentes Plan Operativo Local 1998.

1.—Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Excmo. Ayuntamiento de Villarrobledo.

b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General.

c) Número de expediente:

2.—Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: Ejecución de las obras de alcantarillado en Villarrobledo-Remanentes Plan Operativo Local 1998.

b) División por lotes y número:

c) Lugar de ejecución: Villarrobledo.

d) Plazo de ejecución: 2 meses.

3.—Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Urgente.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Subasta.

4.—Presupuesto base de licitación.

Importe total: 10.000.000 de pesetas.

5.—Garantías.

Provisional: 200.000 pesetas.

6.—Obtención de documentación e información.

a) Entidad: Excmo. Ayuntamiento de Villarrobledo.

b) Domicilio: Plaza Ramón y Cajal, número 1.

c) Localidad y código postal: Villarrobledo, 02600.

d) Teléfono: 967.14.04.04.

e) Telefax: 967.14.51.93.

f) Fecha límite de obtención de documentación e información: Hasta el decimotercer día natural si-

guiente al de la publicación del anuncio en el *Boletín Oficial* de la provincia de Albacete, de 9'00 a 14'00 horas.

Se podrán presentar reclamaciones contra el pliego de condiciones durante los 4 días hábiles siguientes a la publicación del presnete anuncio.

7.—Requisitos específicos del contratista:

a) Clasificación: Grupo, C; Subgrupo, 1; Categoría, c.

b) Otros requisitos: No se exigen.

8.—Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación.

a) Fecha límite de recepción de ofertas: Hasta las catorce horas del día natural decimotercero siguiente al de la publicación en el *Boletín Oficial* de la provincia de Albacete.

b) Documentación a presentar: La que se especifica en la cláusula 10.2 del pliego de condiciones.

c) Lugar de presentación:

1º Entidad: Excmo. Ayuntamiento de Villarrobledo.

2º Domicilio: Plaza de Ramón y Cajal, número 1.

3º Localidad y código postal: Villarrobledo, 02600.

9.—Apertura de las ofertas.

a) Entidad: Excmo. Ayuntamiento de Villarrobledo.

b) Domicilio: Plaza de Ramón y Cajal, número 1.

c) Localidad: Villarrobledo.

d) Fecha y hora: A las 10'00 horas del primer día hábil siguiente al último de presentación de proposiciones, en el caso de que no se hubiera remitido por correo ninguna proposición, se calificará la documentación general del sobre "B". En el caso de que se presenten proposiciones por correo, será a las 10'00 horas del primer día hábil siguiente a la expiración del plazo de los 5 días naturales siguientes al último de presentación de proposiciones.

A las 10'00 horas del primer día hábil siguiente a la expiración del plazo de los 5 días naturales siguientes al en que se hubiere iniciado la calificación de la docu-

mentación general, se abrirán, en acto público, los sobres "A".

10.—Otras informaciones: A los efectos de esta subasta, los sábados se considerarán días inhábiles.

11.—Gastos de los anuncios: A cargo del contratista. Villarrobledo, 12 de noviembre de 1998.—El Alcalde, ilegible. 35.794

AYUNTAMIENTO DE VILLAVALIENTE

ANUNCIO

Dando cumplimiento a lo acordado por el Pleno de este Ayuntamiento en sesión celebrada el día 9 de noviembre de 1998, y a los efectos del artículo 17.2 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, queda expuesto al público el expediente de imposición y ordenación de las siguientes tasas municipales:

- Entrada de vehículos a través de las aceras.
- Tránsito de ganados.
- Puestos, barracas y casetas de venta en la vía pública.
- Apertura de calicatas y zanjas en terrenos de uso público.
- Prestación del servicio de voz pública del Ayuntamiento.

– Utilización privativa o aprovechamiento especial del suelo, subsuelo y vuelo de la vía pública municipal.

Los interesados legítimos a que se refiere el artículo 18 de la citada Ley podrán examinar el expediente y presentar las reclamaciones que consideren oportunas.

Plazo de exposición pública y presentación de reclamaciones: Treinta días hábiles a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial* de la Provincia.

Lugar de presentación de reclamaciones: Ayuntamiento.

Organo ante el que se reclama: Ayuntamiento Pleno. En Villavalliente a 10 de noviembre de 1998.—Firma ilegible. 35.560

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 2 DE ALBACETE

EDICTOS

José Arturo Ortega Cifuentes, Secretario del Juzgado de lo Social número dos de esta ciudad.

Por medio del presente hago saber: Que en la ejecución número 147/98, tramitada en este Juzgado de lo Social número dos de los de esta ciudad, seguida a instancia de doña Eva María Martínez Gómez-González, contra la empresa Promociones Plaza Catedral, S.L., se ha dictado auto cuya parte dispositiva dice así.

"Auto.—En Albacete a 3 de noviembre de 1998. Dada cuenta y, S.S^a dice: Procédase a la ejecución y se decreta, sin previo requerimiento de pago, embargo de bienes de la empresa ejecutada Promociones Plaza Catedral, S.L., en cuantía suficiente para garantizar el principal reclamado ascendente a la suma de 265.734 pesetas, más otras 50.000 pesetas, que sin perjuicio de ulterior liquidación, se fijan para intereses y costas, delegándose para la práctica de la diligencia, en el Agente Judicial, asistido de Secretario u Oficial, a los que servirá esta resolución de mandamiento en forma, incluso para solicitar el auxilio de la Fuerza Pública, si preciso fuere. Requírase al deudor para que efectúe manifestación acerca de los bienes o derechos de que sea titular, con la precisión necesaria. Deberá, en su caso, indicar las personas que ostentan derechos sobre

sus bienes y si estos están sujetos a otro proceso, concretar los extremos de éste que puedan interesar a la ejecución. En el caso de que los bienes estén gravados con cargas reales, deberá asimismo manifestar el importe del crédito garantizado, y en su caso, la parte pendiente de pago. Adviértase al deudor que, caso de no atender al requerimiento, podrá imponérsele un apremio pecuniario por cada día de atraso, en las condiciones establecidas en el artículo 238 de la Ley de Procedimiento Laboral. Sin perjuicio de todo ello, ofíciase al Ayuntamiento, Registro de la Propiedad y Delegación de Hacienda correspondientes al domicilio del apremiado, a fin de que faciliten a este Juzgado la relación de bienes o derechos del mismo de que tengan constancia. Se advierte a las partes que contra esta resolución cabe interponer recurso de reposición, en el plazo de tres días ante este Juzgado de lo Social. Así lo acuerda y firma el Ilmo. Sr. don Andrés Benítez Benítez, Magistrado titular del Juzgado de lo Social número dos de los de Albacete; doy fe.—E/ Andrés Benítez Benítez.—José A. Ortega Cifuentes.—Rubricados".

Y para que conste y sirva de notificación a la empresa Promociones Plaza Catedral, S.L., cuyo último domicilio conocido lo fue en Albacete, calle Feria, 8, entre-

planta, y actualmente en ignorado paradero, a quien se advierte de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59 de la Ley de Procedimiento Laboral, que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este

Juzgado, expido y firmo en Albacete a 3 de noviembre de 1998.—El Secretario, José A. Ortega Cifuentes.
35.036

Don José Arturo Ortega Cifuentes, Oficial en funciones de Secretario del Juzgado de lo Social número dos de esta ciudad.

Por medio del presente hago saber: Que en este Juzgado se sigue ejecución número 90/98, a instancia de don Francisco Núñez Fernández, contra la empresa Construcciones Castillo de Almansa, S.L., en cuyos autos se ha dictado la siguiente resolución.

“Auto.—En Albacete a 12 de mayo de 1998. Dada cuenta y, S.S^a dice: Procédase a la ejecución del acto de conciliación interesada, y se decreta, sin previo requerimiento de pago, embargo de bienes de la empresa ejecutada Construcciones Castillo de Almansa, S.L., en cuantía suficiente para garantizar el principal reclamado ascendente a 68.000 pesetas, más otras 11.900 pesetas, que sin perjuicio de ulterior liquidación, se fijan para intereses y costas, delegándose para la práctica de la diligencia, en el Agente Judicial, asistido de Secretario u Oficial, a quienes servirá esta resolución de mandamiento en forma, incluso para solicitar el auxilio de la Fuerza Pública, si preciso fuere. Requierase al deudor para que efectúe manifestación acerca de los bienes o derechos de que sea titular, con la precisión necesaria. Deberá en su caso, indicar las personas que ostentan derechos sobre sus bienes y si estos están sujetos a otro proceso, concretar los extremos de éste que puedan interesar a la ejecución. En el caso de que los bienes estén gravados con cargas reales, deberá asimismo ma-

nifestar el importe del crédito garantizado, y en su caso, la parte pendiente de pago. Adviértase al deudor que, caso de no atender al requerimiento, podrá imponérsele un apremio pecuniario por cada día de atraso, en las condiciones establecidas en el artículo 238 de la Ley de Procedimiento Laboral. Sin perjuicio de todo ello, ofíciase al Ayuntamiento, Registro de la Propiedad y Delegación de Hacienda correspondientes al domicilio del apremiado, a fin de que faciliten a este Juzgado la relación de bienes o derechos del mismo de que tengan constancia. Notifíquese esta resolución a las partes, haciéndoles saber que contra la misma cabe interponer recurso de reposición, en el plazo de tres días ante este Juzgado de lo Social. Así lo acuerda y firma el Ilmo. Sr. don Andrés Benítez Benítez, Magistrado titular del Juzgado de lo Social número dos de los de Albacete; doy fe.—E/ Andrés Benítez Benítez.—José A. Ortega Cifuentes.—Rubricados”.

Y para que conste y sirva de notificación a la empresa Construcciones Castillo de Almansa, S.L., cuyo último domicilio conocido lo fue en Almansa (Albacete), calle Corredera, 91, y actualmente en ignorado paradero, a quien se advierte de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59 de la Ley de Procedimiento Laboral, que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, expido y firmo en Albacete a 28 de octubre de 1998.—El Oficial en funciones de Secretario, José A. Ortega Cifuentes.
35.029

José Arturo Ortega Cifuentes, Oficial en funciones de Secretario del Juzgado de lo Social número dos de los de esta ciudad.

Por medio del presente, hago saber: Que en los autos seguidos en este Juzgado bajo el número 571/98, a instancia de Oliva Blázquez López, contra E.N.A.F., S.L., sobre reclamación cantidad, se ha dictado propuesta de providencia, en la que se ha acordado la celebración en única convocatoria de los actos de conciliación y en su caso, juicio, el próximo día 9 de diciembre de 1998, a las 11'50 horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sita en calle Tinte, número 3-3^a planta de Albacete. Advirtiéndole a las partes que deberán comparecer con los medios de prueba de que intenten valerse, no suspendiéndose los actos por falta de asistencia de la demandada citada en forma.

Y cítese a la demandada para confesión judicial en el día y hora señalados, con apercibimiento de que podrá ser tenida por confesa en la sentencia que se dicte si no comparece sin justa causa que se lo impida, significándole que las copias de la demanda así como de los demás documentos se encuentran en la Secretaría de este Juzgado y a su disposición haciendo constar que las sucesivas notificaciones se harán de conformidad con lo establecido en el artículo 59 de la L.P. Laboral.

Y para que sirva de citación en legal forma a la empresa E.N.A.F., S.L., con domicilio en Yeste (Albacete) calle Jartos, 38 y en la actualidad en ignorado paradero expido y firmo la presente en Albacete a 18 de septiembre de 1998.—El Oficial en funciones de Secretario, José Arturo Ortega Cifuentes.
35.031

José Arturo Ortega Cifuentes, Oficial en funciones de Secretario del Juzgado de lo Social número dos de los de esta ciudad.

Por medio del presente, hago saber: Que en los autos seguidos en este Juzgado bajo el número 408/98, a instancia de Ascensión Moreno González, contra

E.N.A.F., S.L. y FOGASA, sobre reclamación cantidad, se ha dictado propuesta de providencia, en la que se ha acordado la celebración en única convocatoria de los actos de conciliación y en su caso, juicio, el próximo día 9 de diciembre de 1998, a las 11'40 horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sita en calle Tinte, número 3-3ª planta de Albacete. Advirtiendo a las partes que deberán comparecer con los medios de prueba de que intenten valerse, no suspendiéndose los actos por falta de asistencia de la demandada citada en forma. Y cítese a la demandada para confesión judicial en el día y hora señalados, con apercibimiento de que podrá ser tenida por confesa en la sentencia que se dicte si no

comparece sin justa causa que se lo impida, significándole que las copias de la demanda así como de los demás documentos se encuentran en la Secretaría de este Juzgado y a su disposición haciendo constar que las sucesivas notificaciones se harán de conformidad con lo establecido en el artículo 59 de la L.P. Laboral.

Y para que sirva de citación en legal forma a la empresa E.N.A.F., S.L., con domicilio en Yeste (Albacete) calle Jartos, 38 y en la actualidad en ignorado paradero, expido y firmo la presente en Albacete a 7 de octubre de 1998.—El Oficial en funciones de Secretario, José Arturo Ortega Cifuentes. 35.033

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 3 DE ALBACETE

EDICTOS

En el procedimiento seguido en este Juzgado bajo el número 584/98 sobre reclamación de cantidad, a instancia de Josefa Belén García Callado y tres más, contra Calzados Yomai, S.L., con fecha 9-11-98, se ha dictado providencia en la que se ha acordado la admisión de la demanda y se ha señalado para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, juicio, el día 26 de noviembre de 1998 y hora de las 10,50 advirtiendo a las partes que los actos de conciliación y juicio no podrán suspenderse por incomparecencia del demandado y que los litigantes han de concurrir al juicio con todos los

medios de prueba de que intenten valerse.

Y para que sirva de notificación y citación a Calzados Yomai, S.L., cuyo domicilio se ignora, advirtiéndole que llamado a confesar, si no comparece sin justa causa, podrá ser tenido por confeso en la sentencia y que las siguientes comunicaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento, expido el presente en Albacete a 10 de noviembre de 1998.—El Secretario, ilegible. 35.588

En el procedimiento seguido en este Juzgado bajo el número 593/98 sobre reclamación de cantidad, a instancia de José Gómez Dura y cuatro más, contra Norberto Hernández Aroca, S.L. y Fogasa, con fecha 9-11-98, se ha dictado providencia en la que se ha acordado la admisión de la demanda y se ha señalado para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, juicio, el día 26 de noviembre de 1998 y hora de las 11,10 advirtiendo a las partes que los actos de conciliación y juicio no podrán suspenderse por incomparecencia del demandado y que los litigantes han de concurrir al juicio

con todos los medios de prueba de que intenten valerse.

Y para que sirva de notificación y citación a Norberto Hernández Aroca, S.L., cuyo domicilio se ignora, advirtiéndole que llamado a confesar, si no comparece sin justa causa, podrá ser tenido por confeso en la sentencia y que las siguientes comunicaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento, expido el presente en Albacete a 10 de noviembre de 1998.—El Secretario, ilegible. 35.575

Lorenzo S. Luna Alonso, Secretario del Juzgado de lo Social número 3 de esta ciudad.

Por el presente edicto, hago saber: Que en este Juzgado se tramita pieza separada sobre ejecución 273/97, dimanante de autos 337/97, a instancia de "Hispanamer, Servicios Financieros, S.A." contra "Arribas Ruiz, S.L." y otros, sobre incidente de levantamiento de embargo y cancelación de su anotación, relativo al vehículo "Ford Transit", matrícula AB-0360-O. Y por resolución de esta fecha, se ha acordado convocar a las partes a una comparecencia que tendrá lugar en este

Juzgado el próximo día 3 de diciembre de 1998, a las 12,00 horas, advirtiendo a los que no comparezcan que se celebrará el acto sin su comparecencia. Contra dicha resolución cabe recurso de reposición a interponer ante este Juzgado por término de tres días. Y para que sirva de notificación y citación en legal forma a la empresa "Arribas Ruiz, S.L.", con último domicilio conocido en Villarrobledo, calle Graciano Atiénzar, 23, hoy en ignorado paradero, expido el presente en Albacete a 28 de octubre de 1998.—El Secretario, Lorenzo S. Luna Alonso. 34.702

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN NÚMERO 1 DE ALBACETE**EDICTOS**

Número 217/98.

Procedimiento: Cognición.

De: Hispamer Servicios Financieros Establecimientos Financieros de Crédito.

Procurador: Don José Luis Salas Rodríguez de Paterna.

Contra: Don José Javier Pérez Navarro.

En los autos 217/98 se ha dictado la siguiente resolución:

Por medio del presente se cita a don José Javier Pérez

Navarro para el próximo día 3 de diciembre de 1998, a las diez horas, en primera confesión, y para el caso de incomparecencia ese día, se le cita por segunda vez para el día 9 de diciembre de 1998, a las diez horas, bajo apercibimiento caso de no comparecer de ser tenido por confeso.

Y para que sirva de notificación y citación en forma a José Javier Pérez Navarro, se expide la presente en Albacete a 19 de octubre de 1998.—El Secretario, ilegible. 32.975

En el procedimiento desconocido 42/96 seguido en el Juzgado de Primera Instancia número uno de Albacete a instancia de la mercantil Carretas Lozano, S.L., contra Tesorería General de la Seguridad Social y Tecnur, S.A., sobre tercería de dominio, se ha dictado la sentencia que copiada en su encabezamiento y fallo es como sigue.

Sentencia número 133.—En Albacete, a 2 de abril de 1998. Don Fernando Cabarcos Caminal, Magistrado-Juez titular del Juzgado de Primera Instancia número uno de esta ciudad y su partido, habiendo visto los presentes autos de menor cuantía tercería de dominio 42/96 seguidos ante este Juzgado, entre partes, de una como demandante la mercantil Carretas Lozano, S.L., con Procurador don Luis Valero Quílez y Letrado don Francisco Javier Medrano Lacasa y de otra como demandados la Tesorería General de la Seguridad Social con Procurador don Trinidad Cantos Galdámez y Letrado doña Paula Roch Heredia y la entidad Tecnur, S.A., declarada en rebeldía, sobre tercería de dominio.

Fallo.—Que estimando la demanda interpuesta por el Procurador don Luis Valero Quílez, en nombre y representación de la mercantil Carretas Lozano, S.L. contra la Tesorería General de la Seguridad Social y Tecnur, S.L. (en rebeldía) debo declarar y declaro el dominio de la actora sobre los bienes que fueron embargados en el procedimiento administrativo de apremio, objeto de este procedimiento ordenando se alce sobre ellos el embargo trabado, con imposición de costas a los demandados.

Contra esta resolución cabe recurso de apelación que se interpondrá por escrito ante este Juzgado en término de cinco días.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y con el fin de que sirva de notificación en forma a la demandada Tecnur, S.A., en ignorado paradero, extendiendo y firmo la presente en Albacete a 8 de abril de 1998.—El Magistrado-Juez, Fernando Cabarcos Caminal.—El Secretario, ilegible. 34.314

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN NÚMERO 2 DE ALBACETE**EDICTO**

Manuel Mateos Rodríguez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número dos de esta ciudad.

Por medio del presente edicto hace saber: Que en este Juzgado y bajo el número 278/98, a instancia de doña Luisa Córcoles González se tramita expediente de declaración de herederos por fallecimiento ab-intestato de su hermano, y por providencia de esta fecha se ha acordado publicar el presente anunciando la muerte sin testar del causante don Tebelio Córcoles González, natural de San Pedro, hijo de José y de Amalia, que falleció en Albacete, el día 2 de marzo de 1998, que reclaman su herencia sus hermanos Luisa y Domingo Esteban Córcoles González, y sus sobrinos Pedro, María Rosa, Juan Simón y Francisca Sánchez Córcoles,

hijos de su premuerta hermana María Francisca Córcoles González; Araceli, Angeles, María Francisca y Francisco López Córcoles, hijos de su premuerta hermana Araceli Córcoles González; Juan, María Francisca y Mercedes Córcoles Felipe, hijos de su premuerto hermano Juan Córcoles González y Pilar, José Antonio, Mateo, Araceli, Sagrario, Amalia e Isabel Córcoles González, hijos de su premuerto hermano Mateo Córcoles González y llamando a los que se crean con igual o mejor derecho para que comparezcan a reclamarlo ante este Juzgado dentro del término de treinta días.

Dado en Albacete a 22 de octubre de 1998.—El Magistrado-Juez, Manuel Mateos Rodríguez.—El Secretario, ilegible. 34.710

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN NÚMERO 3 DE ALBACETE**EDICTOS**

Don Miguel Angel Pérez Yuste, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia núm. 3 de esta ciudad.

Hace saber: Que en este Juzgado bajo el número 0090/96, se siguen autos de menor cuantía-reclamación

de cantidad, a instancia del Procurador don José Luis Salas Rodríguez de Paterna, en representación de Casa Alta S.A.T. número 388, contra Blas Sánchez Moreno, Gregorio Arroyo Guijarro y Tabicán, S.L., en reclamación de 2.731.219 pesetas de principal, intereses y costas presupuestados, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por primera, segunda y tercera vez, en su caso, y término de veinte días, los bienes que se dirán, que se llevarán a efecto en la Sala de Audiencia de este Juzgado a las 10,00 horas de los siguientes días:

Primera subasta: 11 de diciembre de 1998.

Segunda subasta: 11 de enero de 1999.

Tercera subasta: 11 de febrero de 1999.

Con las condiciones siguientes:

1.—Que servirán de tipo: Para la primera subasta el del valor de los bienes, en la segunda el valor de los bienes con rebaja del 25%, y la tercera es sin sujeción a tipo.

2.—Que en la primera y segunda subasta no se admitirán posturas que no cubran los 2/3 del tipo.

3.—Que los licitadores que deseen tomar parte en subasta deberán ingresar previamente en la cuenta número 0034000150090/96 de la oficina 1.914 del Banco de Bilbao-Vizcaya una cantidad igual al menos del 20% del tipo de subasta para la primera y la segunda, y para la tercera el 20% del tipo de la segunda, debiendo presentar en el acto de la subasta el correspondiente resguardo de ingreso, sin cuyo requisito no serán admitidos.

4.—Podrán hacerse posturas en plica cerrada conforme al artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

5.—Que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a terceros sólo por la parte ejecutante.

6.—Sin perjuicio de la que se lleva a cabo, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado el demandado, este edicto servirá de notificación al mismo del triple señalamiento de las subastas.

7.—Si por causa de fuerza mayor no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, la misma tendrá

lugar en el siguiente día hábil, a la misma hora.

8.—Que en cuanto a bienes inmuebles se refiere, los autos se encuentran de manifiesto en Secretaría, pudiendo los licitadores examinar la titulación obrante en los mismos, por necesidades de este Juzgado, los martes y jueves de 12,30 a 13,30 horas, entendiéndose que todo licitador acepta la referida titulación sin que pueda exigir ninguna otra, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

1.—Derechos hereditarios que puedan corresponder al demandado don Gregorio Arroyo Guijarro, sobre las siguientes fincas registrales:

—Fincas registrales número 15.829, antes 26.753 del Registro de la Propiedad número 2 de Albacete, obrante al folio 207 del tomo 1.797, libro 229 de la sección 4ª de Albacete.

—Fincas registrales número 15.830, antes 30.031 del Registro de la Propiedad número 2 de Albacete, obrante al folio 210 del tomo 1.797, libro 229 de la sección 4ª de Albacete.

—Fincas registrales número 15.831, antes 23.517 del Registro de la Propiedad número 2 de Albacete, obrante al folio 213 del tomo 1.797, libro 229 de la sección 4ª de Albacete.

—Fincas registrales número 15.832, antes 31.427 del Registro de la Propiedad número 2 de Albacete, obrante al folio 216 del tomo 1.797, libro 229 de la sección 4ª de Albacete.

—Fincas registrales número 863 N del Registro de la Propiedad número 2 de Albacete, obrante al folio 219 del tomo 1.797, libro 229 de la sección 4ª de Albacete.

Valorados pericialmente en la cantidad de cuatro millones ochocientas cincuenta mil (4.850.000) Ptas.

Dado en Albacete a 19 de octubre de 1998.—Miguel Angel Pérez Yuste.—El Secretario, ilegible. 32.687

Don Miguel Angel Pérez Yuste, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número tres de esta ciudad.

Hace saber: Que en este Juzgado bajo el número 0401/97, se siguen autos de ejecutivo-otros títulos, a instancia de la Procurador Concepción Vicente Martínez, en representación de Aegón Unión Aseguradora, S.A., contra Juan José González de la Cruz, en reclamación de 1.087.619 pesetas de principal, intereses y costas, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por primera, segunda y tercera vez en su caso, y término de veinte días, los bienes que se dirán, que se llevarán a efecto en la Sala de Audiencia de este Juzgado a las 11,00 horas de los días: 15 de enero, 15 de febrero y 15 de marzo de 1999, respectivamente, con las condiciones siguientes:

1.—Que servirán de tipo: Para la primera subasta el del valor de los bienes, en la segunda el valor de los bienes con rebaja del 25%, y la tercera es sin sujeción a tipo.

2.—Que en la primera y segunda subasta no se admitirán posturas que no cubran los 2/3 del tipo.

3.—Que los licitadores que deseen tomar parte en subasta deberán ingresar previamente en la cuenta número 00340000170401/97 de la oficina 1914 del Banco de Bilbao-Vizcaya una cantidad igual al menos del 20% del tipo de subasta para la primera y la segunda, y para la tercera el 20% del tipo de la segunda, debiendo presentar en el acto de la subasta el correspondiente resguardo de ingreso, sin cuyo requisito no serán admitidos.

4.—Podrán hacerse posturas en plica cerrada confor-

me al artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

5.—Que sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a tercero.

6.—Sin perjuicio de la que se lleva a cabo, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado el demandado, este edicto servirá de notificación al mismo del triple señalamiento de las subastas.

7.—Si por causa de fuerza mayor no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, la misma tendrá lugar en el siguiente día hábil, a la misma hora.

8.—Que en cuanto a bienes inmuebles se refiere, los autos se encuentran de manifiesto en Secretaría, pudiendo los licitadores examinar la titulación obrante en los mismos, entendiéndose que todo licitador acepta la referida titulación sin que pueda exigir ninguna otra, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes

—si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

1.—Turismo marca Peugeot, modelo 309 Bets Line D, matrícula AB-7128-M. Valorado pericialmente en la cantidad de 650.000 pesetas.

2.—1/31 ava parte indivisa de la finca especial número 1 de la casa sita en Albacete y su calle del Doctor García Reyes, número 5. Local comercial destinado a garaje sito en la planta sótano. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Albacete al tomo 1.437, libro 174 de la sección 2ª de Albacete, folio 151, finca 6.324. Tasada pericialmente en la cantidad de 1.500.000 Ptas.

Dado en Albacete a 19 de octubre de 1998.—Miguel Angel Pérez Yuste.—El Secretario, ilegible. 32.983

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN NÚMERO 4 DE ALBACETE

EDICTOS

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número cuatro de los de esta ciudad.

Hace saber: Que en el juicio de cognición, número 00334/1995, instado por Banco Bilbao-Vizcaya, S.A., contra Francisco Serna Quesada y Francisca Quesada Martínez, se ha acordado por resolución de esta fecha emplazar a Francisco Serna Quesada y Francisca Quesada Martínez cuyo domicilio actual se desconoce para que en el término de nueve días comparezcan en

legal forma contestando a la demanda por escrito y bajo la dirección de Letrado si a sus intereses conviene, con apercibimiento que de no hacerlo dentro del mencionado plazo serán declarados en rebeldía y seguirán los autos su curso sin más citarles ni oírles. Las copias de la demanda se encuentran a su disposición en Secretaría.

En Albacete a 26 de octubre de 1998.—El Secretario, ilegible. 34.315

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número cuatro de esta ciudad,

Hace saber: Que en este Juzgado bajo el número 00147/1998 se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Bansabadell Hipotecaria, S.A., E.F.C., representada por el Procurador don Francisco Ponce Real, contra Jurídico-Laboral y Fiscal G-3, S.L., en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por primera, segunda y tercera vez la finca contra la que se procede, por término de veinte días y precio de su avalúo, las que se llevarán a efecto en la Sala de Audiencia de este Juzgado los próximos días 22 de enero de 1999 para la primera, 26 de febrero de 1999 para la segunda, de resultar desierta la primera, y el 26 de marzo de 1999 para la tercera, de resultar desierta la segunda, todas ellas a las 10,45 de su mañana, las que se llevarán a efecto con arreglo a las siguientes condiciones:

1.—Servirá de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de constitución de la hipoteca con rebaja del 25% para la segunda y sin sujeción a tipo en la tercera. No se admitirán posturas que no cubran el tipo pactado.

2.—Para tomar parte en la subasta, deberán consignar

los licitadores previamente en el establecimiento destinado a tal efecto, Banco Bilbao Vizcaya, Oficina Principal en Albacete, cuenta 0040-000-18-0147-98 una cantidad igual por lo menos al 20 por 100 de dicho tipo.

3.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

4.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado depositando junto a aquél el resguardo de haber efectuado la consignación a que se refiere el apartado 2.

5.—Los autos y la certificación registral a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en Secretaría, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación aportada, y las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, así como los demás títulos con igual derecho —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Unica.—Finca especial número cincuenta, ubicada en la casa sita en esta capital y Plaza de La Mancha, número diez y once. Tipo Z. Vivienda en planta quinta a la

izquierda del rellano subiendo la escalera. Tiene su acceso por la escalera de la derecha, entrando en el portal número once. Inscrita en el Registro de la Propiedad número uno de los de Albacete al tomo 1.739, libro 379 de la sección 3ª, folio 89, finca 15.731. Valorada en veintiséis millones de pesetas.

Y para general conocimiento, así como de notifica-

ción a los deudores, de los señalamientos de las subastas, sus condiciones, tipo y lugar, cumpliendo así con lo dispuesto por la Regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, caso de que la notificación intentada de forma personal resultare negativa, se expide el presente en Albacete a 23 de octubre de 1998.—Firma, ilegible.—El Secretario, ilegible. 34.458

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número cuatro de esta ciudad,

Hace saber: Que en este Juzgado bajo el número 00211/1998 se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de C. España Inver. C.A. y Monte de Piedad, representada por el Procurador don Trinidad Cantos Galdámez, contra Fernando Navarro Garrido, en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por primera, segunda y tercera vez la finca contra la que se procede, por término de veinte días y precio de su avalúo, las que se llevarán a efecto en la Sala de Audiencia de este Juzgado los próximos días 21 de enero de 1999 para la primera, 25 de febrero de 1999 para la segunda, de resultar desierta la primera, y el 25 de marzo de 1999 para la tercera, de resultar desierta la segunda, todas ellas a las 10,15 de su mañana, las que se llevarán a efecto con arreglo a las siguientes condiciones:

1.—Servirá de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de constitución de la hipoteca con rebaja del 25 por 100 para la segunda y sin sujeción a tipo en la tercera. No se admitirán posturas que no cubran el tipo pactado.

2.—Para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores previamente en el establecimiento destinado a tal efecto, Banco Bilbao Vizcaya, Oficina Principal en Albacete, cuenta 0040-000-18-0211-98 una cantidad igual por lo menos al 20 por 100 de dicho tipo.

3.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

4.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado depositando junto a aquél el resguardo de haber efectuado la consignación a que se refiere el apartado 2.

5.—Los autos y la certificación registral a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en Secretaría, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación aportada, y las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, así como los demás títulos con igual derecho —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

—Finca especial número uno. Local comercial en planta baja, con acceso directo desde la calle del Cid, que forma parte de la casa sita en esta capital, calle del Cid, número 1. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Albacete en el tomo 1.695, libro 245 de la sección 2ª de Albacete, folio 122, finca 15.129, antes 31.199, inscripción 1ª. Valorada en cuatro millones doscientas ochenta mil pesetas.

Y para general conocimiento, así como de notificación a los deudores, de los señalamientos de las subastas, sus condiciones, tipo y lugar, cumpliendo así con lo dispuesto por la Regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, caso de que la notificación intentada de forma personal resultare negativa, se expide el presente en Albacete a 8 de octubre de 1998.—Firma, ilegible.—El Secretario, ilegible. 32.363

El Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia número cuatro de esta ciudad.

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita ejecutivo letras de cambio, con el número 00483/1992 a instancia de Financiera Monthisa, S.A. (Fimonsa), contra Herminio Olivas Fernández y Anselmo Piqueras Martínez sobre reclamación de cantidad, en cuyos autos se ha acordado por proveído de esta fecha sacar a la venta en pública subasta por primera, segunda y tercera vez los bienes embargados en el presente procedimiento, las que se llevarán a efecto, en su caso, en la Sala Audiencia de este Juzgado, los próximos días 22 de enero de 1999, para la primera, el 26 de febrero de 1999, para la segunda, de resultar desierta la primera, y 26 de marzo de 1999, para la tercera, de resultar desierta la segunda, todas ellas a las diez, las que se llevarán a

efecto con arreglo a las siguientes condiciones:

1.—Que servirá de tipo para la primera subasta el de tasación de los bienes, con rebaja del 25% en cuanto a la segunda, y sin sujeción a tipo en la tercera.

2.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo.

3.—Que los licitadores que deseen tomar parte, deberán consignar previamente en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20% efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta.

4.—Que sólo la parte actora podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

5.—Que podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la mesa del Juzgado, junto a aquél,

resguardo de haber verificado la consignación en el establecimiento destinado al efecto.

6.—Que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes, entendiéndose que los licitadores las aceptan y quedan subrogados en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

7.—Que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Objeto de licitación

Unica.—Marca Nissan, modelo Trade matrícula AB-0683-M.

Valorado en 1.000.000 pesetas.

Dado en Albacete a 9 de octubre de 1998.—El Magistrado-Juez, ilegible.—El Secretario, ilegible. 32.361

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN NÚMERO 7 DE ALBACETE

EDICTOS

En autos de menor cuantía seguidos al número 185/98 a instancia de Roberto Martínez Sólvez y Angel Picazo Cuesta contra Hendrir Kraus y Juan Catalán Díaz sobre menor cuantía, se ha acordado emplazar al demandado Don Juan Catalán Díaz, con domicilio desconocido, para que en el plazo de diez días, comparezca en autos, en donde se encuentran copias de la demanda y documentos a su disposición, y de verificarlo se le concederá nuevamente un término de diez días para

contestar a la demanda, debiendo hacerlo en legal forma, por medio de Procurador que le represente y Abogado que le defienda.

Y como consecuencia del ignorado paradero del demandado Juan Catalán Díaz se extiende la presente para que sirva de cédula de notificación y emplazamiento en Albacete a 29 de octubre de 1998.—El Secretario, ilegible. 34.717

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN NÚMERO 2 DE HELLÍN

EDICTOS

Don Diego Martínez González, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 2 de esta ciudad.

Hago saber: Que en los autos de pr. suma. hip. artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 00410/1996, instado por Caja de Ahorros de Castilla-La Mancha, representada por el Procurador don Vicente Tomás Garaulet, contra Juan Ruiz López y María Dolores Rodríguez Moreno, se ha acordado por resolución de esta fecha hacer saber a los demandados, cuyo domicilio actual se desconoce, que en acta de tercera subasta de fecha 24 de marzo del corriente año, por la Caja de Ahorros de Castilla-La Mancha se ha ofrecido la cantidad de 4.000.000 de pesetas por la finca registral número

24.395 hipotecada; y al no llegar al tipo de segunda subasta, se les hace saber que en el plazo de nueve días, podrán por sí mismos o por un tercero autorizado mejorar la postura, haciendo el depósito prevenido en la regla 12ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo apercibimiento de aprobarse el remate para el caso de que no lo verificaran.

Y para que sirva de notificación y requerimiento en legal forma a Juan Ruiz López y María Dolores Rodríguez Moreno, actualmente en ignorado paradero, libro y firma el presente en Hellín a 9 de julio de 1998.—El Secretario, Diego Martínez González. 24.382

Doña Caridad Algarra Vergara, Juez de Instrucción núm. 2 de esta ciudad y su partido, por sustitución.

Hago saber: Que en el Juicio de faltas que se sigue ante este Juzgado al número 399/97 a denuncia de Angel Alfaro García contra Rafael Manuel Portaña Moreno y Manuel Domingo González se ha dictado sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva son como sigue.

“Sentencia número 94.—En la ciudad de Hellín a 24 de marzo de 1998. Vistos y oídos por S.Sª. Doña Inmaculada López Candela, Juez titular del Juzgado de Instrucción número dos de los de esta ciudad, los presentes autos de juicio de faltas 399/97, seguidos por una supuesta falta de hurto, siendo parte el Ministerio Fiscal en representación de la acción pública,

Fallo.—Que debo condenar y condeno a Rafael Manuel Portaña Moreno como autor responsable de la falta

ya definida a la pena de un mes de multa con una cuota diaria de 1.000 pesetas y con un arresto sustitutorio de un día por cada dos cuotas dejadas de satisfacer, así como al pago de la mitad de las costas procesales. Y debo absolver y absuelvo a Manuel Domingo Morcillo González, de la falta por la que había sido denunciado, declarándose de oficio la mitad de las costas procesales. Contra esta sentencia puede interponerse recurso de apelación en el plazo de cinco días ante este Juzgado. Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo”.

Y para que así conste y sirva de notificación en forma al condenado Rafael Manuel Portaña Moreno, cuyo último domicilio conocido era la calle Ramón de Campoamor número 8, 4º, expido y firmo el presente en Hellín a 28 de octubre de 1998.—La Juez sustituta, Caridad Algarra Vergara.—El Secretario, Diego Martínez González. 34.921

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN DE LA RODA**EDICTO**

Don Antonio Santos Núñez Cortés, Juez de Primera Instancia e Instrucción de esta ciudad y su partido judicial.

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 288/95, promovidos por Caja Rural de La Roda, contra Agripino Blasco Grande y Carmen Tébar Marchante, en los que por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por primera, segunda y hasta tercera vez, en prevención de que no hubiera postores en las anteriores, y por término de veinte días, las fincas hipotecadas objeto de este procedimiento que al final se describen.

Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la Plaza Capitán Escribano Aguado, s/n, de La Roda, bajo las condiciones siguientes:

1ª.—Servirá de tipo a la primera subasta el fijado en la escritura de préstamo que se hace constar en la descripción de las fincas; a la segunda subasta servirá de tipo el 75% de la valoración, y la tercera subasta saldrá sin sujeción a tipo.

2ª.—No se admitirán posturas que sean inferiores al tipo señalado para cada una de las subastas.

3ª.—Los licitadores que deseen tomar parte en las subastas deberán depositar previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado abierta en el Banco Bilbao-Vizcaya con el número 0064000018028895, una cantidad igual por lo menos al 20% en efectivo de la que sirva de tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta; y en la tercera el depósito consistirá en el 20%, por lo menos, del tipo fijado en la segunda. Sin cumplir este requisito los licitadores no podrán ser admitidos.

4ª.—El acreedor demandante podrá concurrir como postor a todas las subastas y no necesitará consignar cantidad alguna para tomar parte en la licitación.

5ª.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

6ª.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de haber verificado el depósito preve-

nido en la cuenta de consignaciones de este Juzgado.

7ª.—Se devolverán las cantidades previamente consignadas por los licitadores para tomar parte en la subasta con excepción de la correspondiente al mejor postor, salvo que, a instancia del acreedor, se reserven las consignaciones de los postores que así lo admitan y que hubiesen cubierto el tipo de la subasta con la cantidad consignada, la cual les será devuelta una vez cumplidas sus obligaciones por el rematante.

8ª.—Los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

9ª.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Las subastas tendrán lugar en las siguientes fechas:

Primera subasta: 15 de enero de 1999, a las 10,00 horas.

Segunda subasta: 12 de febrero de 1999, a las 10,00 horas.

Tercera subasta: 12 de marzo de 1998, a las 10,00 horas.

Fincas que se subastan

—Casa que formó parte de la número 4 de la calle Santa Ana, de La Roda, de 90 metros cuadrados. Inscrita al tomo 258, libro 49, folio 131, finca 11.427. Valorada en 12.525.786 pesetas.

—Casa sita en calle Santa Ana, número 4, duplicado, de 40 metros cuadrados. Inscrita al tomo 711, libro 188, folio 186, finca 13.919. Valorada en 5.567.107 pesetas.

—Casa sita en calle Santa Ana, número 4, de 40 metros cuadrados. Inscrita al tomo 711, libro 188, folio 184, finca 13.918. Valorada en 5.5567.107 pesetas.

Dado en La Roda a 5 de octubre de 1998.—El Juez de Primera Instancia, Antonio Santos Núñez Cortés.—El Secretario, ilegible. 33.469

ANUNCIOS PARTICULARES**MANCHASOL, S.A. (EN LIQUIDACIÓN)****EDICTO**

El Liquidador de la Compañía Mercantil "Manchasol, Sociedad Anónima-En liquidación", en uso de las facultades que le corresponden, ha acordado la venta en pública subasta, que se celebrará en la Notaría de don Francisco Mateo Valera, sita en Albacete, calle Marqués de Molins, número 13, 1º izquierda, a las trece horas del día 2 de diciembre de 1998, de las siguientes fincas:

Sitas todas en término municipal de La Gineta (Albacete), junto a la carretera de Albacete.

1.—Parcela 2 del plano particular. Tierra seco a cereales, con una superficie de nueve áreas, noventa y seis centiáreas y setenta y cinco decímetros cuadrados. Linda, por Saliente, camino particular; Mediodía, la parcela 3 del plano particular; Poniente, con camino particular y tierra de Basilisa Rangel Moreno; y Norte, parcela 1 del plano particular.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número uno de Albacete, al tomo 1.699, libro 140 de La Gineta,

folio 141, finca 10.070, inscripción 1ª.

2.-Parcela 3 del plano particular. Tierra secano a cereales, con una superficie de diez áreas catorce centiáreas y sesenta y nueve decímetros cuadrados. Linda por Saliente, camino particular; Mediodía, la parcela 4 del plano particular; Poniente, con camino particular y tierra de Basilisa Rangel Moreno; Norte, con parcela 2 del plano particular.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número uno de Albacete, al tomo 1.699, libro 140 de La Gineta, folio 143, finca 10.071, inscripción 1ª.

3.-Parcela 5 del plano particular. Tierra secano a cereales, con una superficie de nueve áreas, ochenta y cinco centiáreas y sesenta decímetros cuadrados. Linda, por Saliente, camino particular; Mediodía la parcela 6 del plano particular; Poniente, con camino particular y tierra de Basilisa Rangel Moreno; y Norte, parcela 4 del plano particular.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número uno de Albacete, al tomo 1.699, libro 140 de La Gineta, folio 145, finca 10.072, inscripción 1ª.

4.-Parcela 8 del plano particular. Tierra secano a cereales, con una superficie de nueve áreas noventa y cuatro centiáreas y sesenta y un decímetros cuadrados. Linda, por Saliente, camino particular; Mediodía, camino particular; Poniente, parcela 9 del plano particular; Norte, parcela 7 del plano particular.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número uno de Albacete, al tomo 1.699, libro 140 de La Gineta, folio 149, finca 10.074, inscripción 1ª.

5.-Parcela 9 del plano particular. Tierra secano a cereales, con una superficie de diez áreas, treinta y ocho centiáreas y seis decímetros cuadrados. Linda, por Saliente, parcela 8 del plano particular; Mediodía, camino particular; Poniente, parcela 10 del plano particular; Norte, tierra de Basilisa Rangel Moreno. Existe ramal de enlace viario con la posible ampliación del Polígono.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número uno de Albacete, al tomo 1.699, libro 140 de La Gineta, Folio 151, finca 10.075, inscripción 1ª.

6.-Parcela 10 del plano particular. Tierra secano a cereales, con una superficie de nueve áreas, una centiárea y treinta y cuatro decímetros cuadrados. Linda, por Saliente, parcela 9 del plano particular; Mediodía, camino particular; Poniente, parcela 11 del plano particular; Norte, tierra de Basilisa Rangel Moreno.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número uno de Albacete, al tomo 1.699, libro 140 de La Gineta, folio 153, finca 10.076, inscripción 1ª.

Arrendamientos: Las parcelas de terreno descritas se encuentran libres de arrendamientos y de cualquier ocupante.

Estado de cargas: Las fincas objeto de subasta se encuentran libres de cargas y gravámenes.

Condiciones y forma de celebración de la subasta

1ª.- Cada una de las parcelas descritas, objeto de subasta, constituirá lote independiente, como cuerpo cierto, cuya realidad física, jurídica y registral es conocida y aceptada por el adjudicatario, por el simple hecho de tomar parte en la subasta.

2ª.- El precio de salida de cada uno de los lotes, es a razón de tres mil pesetas metro cuadrado de cada una de las parcelas, al que hay que añadir el importe del impuesto sobre el valor añadido (I.V.A.) a razón de dieciséis por ciento, del precio de venta.

3ª.- Para tomar parte en la subasta será preciso depositar en la Notaría del señor Mateo Valera, antes de las doce horas del mismo día de la celebración de la subasta, cheque bancario o conformado a favor de la Sociedad "Manchasol, S.A.-En liquidación", por importe del veinte por ciento del precio del lote por el que se desee licitar.

4ª.- La subasta será individualizada por lotes, y se celebrará por pujas a la llana ante el Liquidador de "Manchasol, S.A.-En liquidación", y se adjudicará al mejor postor de cada lote, no admitiéndose ninguna oferta inferior al valor de cada parcela.

5ª.- El precio del remate, deducido el depósito, será abonado por el adjudicatario en el plazo de quince días, necesitando justificante de pago que deberá ser entregado al propio Notario que, como autorizante, otorgará las correspondientes escrituras.

6ª.- Serán de cuenta del adjudicatario todos los gastos de la subasta, notariales, registrales y fiscales, incluso plusvalía, a que dé lugar la transmisión en escritura pública de las respectivas parcelas.

7ª.- Quedará sin efecto la adjudicación si el adjudicatario incumple cualquiera de las bases de la presente convocatoria, y supondrá la pérdida del depósito efectuado.

Albacete a 20 de octubre de 1998.-El Liquidador,
ilegible. 35.764



BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE ALBACETE

ADMINISTRACIÓN: IMPRENTA PROVINCIAL
C/ COMANDANTE MOLINA, 39 • C.P. 02005
TELÉFONO: 967 52 30 62 - FAX: 967 21 77 26
e mail: boletin@dipualba.es

PRECIOS (PESETAS)

- | | | | |
|---------------------------|-------|---------------------|-----|
| • SUSCRIPCIÓN ANUAL: | 7.000 | • NÚMERO CORRIENTE: | 50 |
| • SUSCRIPCIÓN SEMESTRAL: | 4.000 | • NÚMERO ATRASADO: | 60 |
| • SUSCRIPCIÓN TRIMESTRAL: | 2.300 | • LÍNEA DE TEXTO: | 140 |
- EL PAGO DE LA SUSCRIPCIÓN ES POR ADELANTADO
• IVA. INCLUIDO

- NO SE PUBLICARÁ NINGÚN EDICTO O DISPOSICIÓN QUE, PREVIAMENTE, NO HAYA SIDO AUTORIZADO POR LA SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO
• SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES.
• IMPRENTA PROVINCIAL. DEP. LEGAL: 1/1958

